

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO



**LIDERAZGO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA: CASO
DEL GOBIERNO LOCAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
(2007-2009)**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN CIENCIAS
POLÍTICAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTOR

Lic. Deny Giovanna Calvo De Oliveira Diaz

ASESOR:

Mg. Flavio Ausejo Castillo

Agosto, 2017

Dedicatoria

*A Dios, que siempre guía mi camino y mis
pasos, a la imagen del Señor de los
Milagros y, en especial, a mi padre **Mario
Rubén Calvo Guerra** por todo el amor,
apoyo y confianza que me ha brindado
para poder concluir con mis estudios de
postgrado.*

Agradecimientos

Al Mg. Flavio Ausejo Castillo, asesor de la presente tesis, quien en todo momento me brindó el acompañamiento incondicional, su experiencia y conocimiento para el desarrollo de esta investigación. Esta es un sueño hecho realidad, fruto de algunos años de trabajo y de estudio sobre una problemática que no era considerada en las agendas de las autoridades de los gobiernos locales en su mayoría. Asimismo, a mis amigos y amigas profesionales que me apoyaron con su conocimiento y consejos para concluir con este estudio como el Mg. Crnl. PNP Jaime Rivadeneyra Durán, Ing. Magna Neyra, Mg. Martín Torres Saco y Mg. Carla Reyes.

Termino con esta frase: nunca es tarde para concluir con lo que iniciaste, lo importante es la voluntad, la perseverancia y la confianza; así como no desmayar en el intento de construir un nuevo conocimiento para el desarrollo de nuestro país.

GC

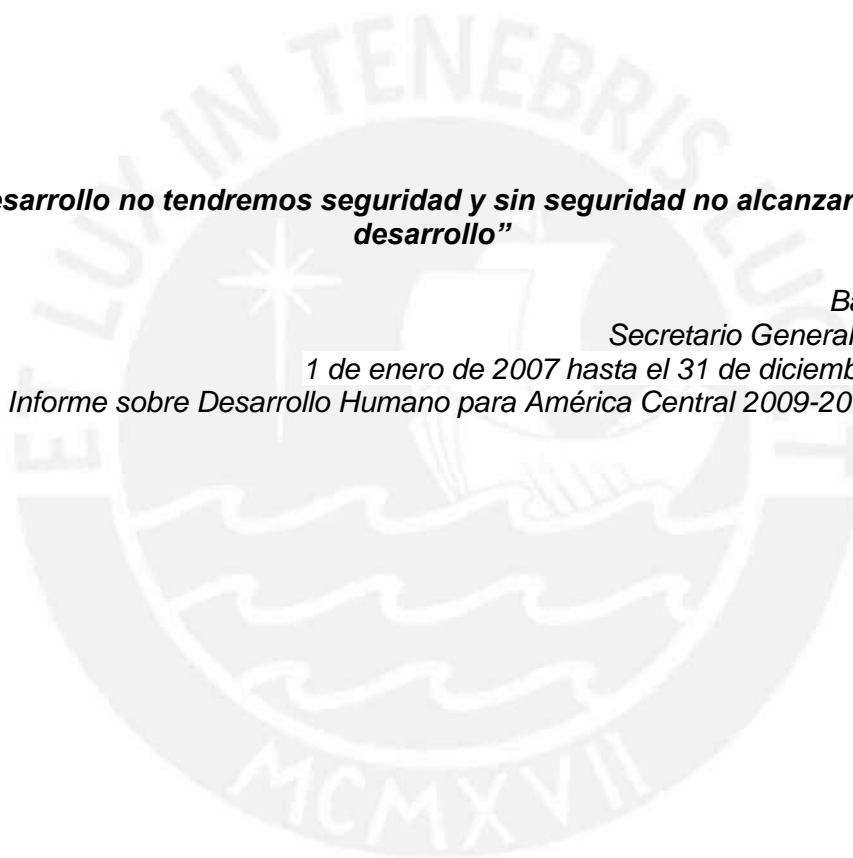
“Sin desarrollo no tendremos seguridad y sin seguridad no alcanzaremos el desarrollo”

Ban Ki-moon

Secretario General de la ONU

1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2016

Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010 – PNUD



RESUMEN

El presente estudio de investigación se realizó en el distrito de San Juan de Miraflores que se ubica al Sur de Lima porque su principal problemática es la seguridad ciudadana por el incremento del pandillaje, consumo y microcomercialización de drogas, robos, asaltos y delincuencia común. Este problema se acentúa en el distrito por el alto índice de pobreza, desempleo y subempleo, bajos niveles de educación, violencia familiar desorden en las calles y comercialización informal.

Por lo tanto, la investigación tiene el objetivo principal de describir y analizar los factores que han producido un escaso o nulo liderazgo en el Gobierno Local de San Juan Miraflores durante el período 2007 al 2009 para implementar una política pública, estrategias y plan de acción para la seguridad ciudadana; así como describir el proceso implementado, analizar los objetivos y metas de la política pública local y analizar sus dificultades para alcanzar el liderazgo. Para lo cual, se utilizó un método descriptivo e inductivo considerando un análisis cuantitativo y cualitativo a través de observación participante, entrevistas, recopilación información y análisis de documentos institucionales, estadísticos y bibliográficos.

Siendo el resultado alcanzado que el Gobierno Local de San Juan de Miraflores durante el 2007-2009 no alcanzaron con cumplir una adecuada implementación de una política local de seguridad ciudadana debido a que faltaron incorporar elementos como el liderazgo que no asumió en definitiva el Alcalde debido a su poca participación en el CODISEC espacio donde participan todas instituciones pública y de la comunidad para diseñar, implementar y dar seguimiento a la política. Además que la política de seguridad ciudadana no contaba con una planificación, presupuestos definidos y enfoque integral.

En conclusión del presente estudio se debe considerar necesario que el Alcalde debe asumir un liderazgo donde debe priorizar en la agenda local una estrategia integral de seguridad para mejorar para mejorar la calidad de vida de la comunidad, así debe asumir un trabajo de manera articulada y en conjunto con los representantes de cada institución y de la comunidad organizada. Asimismo, debe priorizar la planificación con presupuestos y desarrollar redes sociales en la comunidad para prevenir la inseguridad ciudadana.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
--------------------	---

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Aproximación a la definición de la seguridad ciudadana	19
1.2 Seguridad ciudadana como problema público.....	20
1.3 Política pública de la seguridad ciudadana.....	22
1.3.1 Política pública.....	22
1.3.2 Política pública de seguridad ciudadana	24
1.3.3 Principios para la política pública de seguridad ciudadana	26
1.3.4 Enfoques de la política pública de la seguridad ciudadana	28
1.4 Liderazgo político para la política pública de la seguridad ciudadana .	30
1.5 Rol del gobierno local para la política pública de seguridad ciudadana	33
1.6 Experiencias de liderazgo para la política de seguridad ciudadana en gobiernos locales.....	37

CAPÍTULO II: POLÍTICA LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: ESTUDIO DEL CASO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES (2007-2009)

2.1 Ubicación del distrito de San Juan de Miraflores.	40
--	----

2.2	Situación de la problemática de la seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Miraflores	41
2.3	Proceso de implementación de la política pública de seguridad ciudadana por el gobierno local en el distrito de San Juan de Miraflores	44
2.3.1	Liderazgo y participación	48
2.3.2	Liderazgo y planificación	54
2.3.3	Liderazgo y presupuesto	59
2.3.4	Liderazgo y acciones en seguridad ciudadana	62
CAPÍTULO III: ANÁLISIS DEL LIDERAZGO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA - CASO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES		
3.1	Análisis del liderazgo para la implementación de la política pública de seguridad ciudadana	65
3.1.1	Rol del gobierno local y voluntad política para la seguridad ciudadana	65
3.1.2	Participación.....	67
3.1.3	Planificación.....	70
3.1.4	Presupuesto.....	73
3.1.5	Acciones de seguridad ciudadana	75
3.2	Perspectiva del presente de la seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Miraflores	76
CONCLUSIONES.....		79
Referencia bibliográfica		82
ANEXOS		87

INTRODUCCIÓN

La violencia y la delincuencia es una realidad que afecta al mundo en general, y al Perú en particular.

América Latina y el Caribe tienen los más altos índices de violencia y delincuencia del mundo. En 1995, el Latinobarómetro señalaba que los principales problemas eran: el desempleo (23%), los bajos salarios (12,5%), la pobreza (9.8%) y lejos aparecía la delincuencia (5.2%), mientras que en la encuesta del 2010 mostraba que la delincuencia había pasado a ser la primera preocupación con un 17%, superando incluso al desempleo que registró 15% (Álvarez, 2014: 35). La situación de violencia y delincuencia afecta al ejercicio efectivo de los derechos humanos y se convierte en un serio obstáculo para el desarrollo socioeconómico (Álvarez, 2014: 33).

El Informe Mundial de Violencia, elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2002, estableció que la región latinoamericana es la segunda más violenta del mundo, con tasas de homicidio de 22,9 por cada 100 mil habitantes, situándose después de África Subsahariana y duplicando el promedio mundial. Las posibilidades de disminuir la tasa de homicidios se presentan poco alentadoras (OEA, 2008: 17).

La tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes para América Latina y el Caribe para el 2003 indicaba que los países más violentos del mundo en la región eran los del triángulo norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras), junto con Colombia y Venezuela. Por el contrario, Chile, Perú, Uruguay y Costa Rica eran los países menos violentos del mundo (Álvarez, 2008: 36).

Se puede dividir a los países de la región en dos grupos. Uno con niveles altos de homicidio y otro con niveles bajos, según el estándar de la OMS. En el primer grupo, están Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Venezuela, que presentan tasas medias superiores a los 10 homicidios por cada 100,000

habitantes. En el segundo grupo, están Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Nicaragua, Perú y Uruguay (PNUD, 2013: 48).

Basombrío manifiesta del análisis de la información de la DataGOB-BID durante el año 2005 que la percepción de que el crimen se ha incrementado en la población de Costa Rica (93.4%), Nicaragua (92.5%) y Perú (89.5%). Los países con menor porcentaje de percepción de que el crimen ha aumentado son Colombia (60%), Honduras (61.6%), El Salvador (75.5%) y México (77.8%). Es decir, a pesar de que estos últimos países tienen mayores problemas de inseguridad, la percepción de incremento de la inseguridad es baja (2007: 28).

La tasa de robo por cada 100 mil habitantes en América Latina (Circa 2005- Circa 2011) para el año 2011, con excepción de Costa Rica, Guatemala, El Salvador y Venezuela, tuvo un incremento como puede apreciarse en el siguiente cuadro (PNUD, 2013:57).

Cuadro: Tasa de robo por 100.000 habitantes, América Latina, Circa 2005-2011

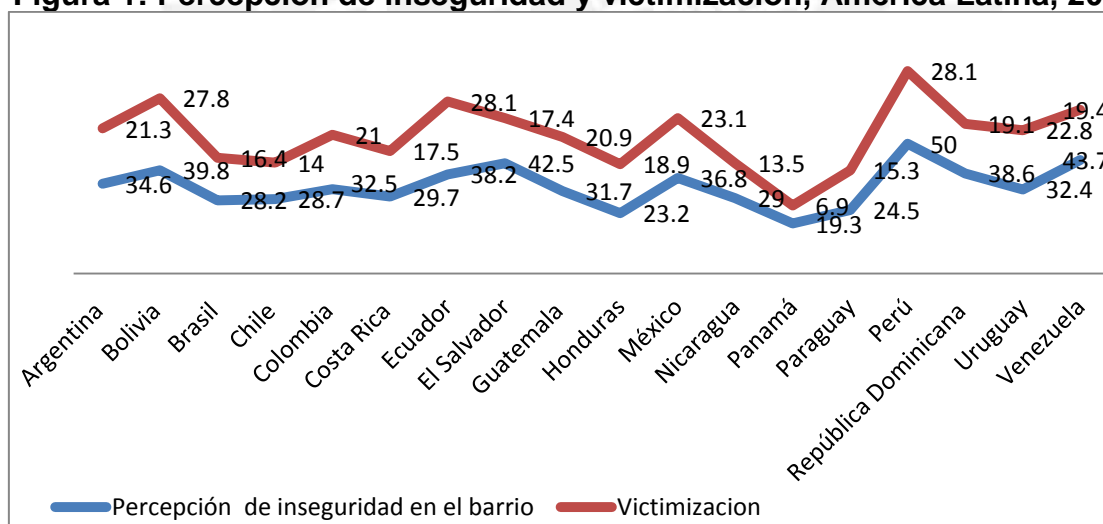
País	Tasa circa 2005	Tasa circa 2011
Argentina	980,0	973,3
Bolivia	75,3	86,3
Brasil	ND	572,7
Costa Rica	873,1	397,6
El Salvador	150,4	88,3
Guatemala	63,0	67,0
Honduras	33,2	276,3
México	496,0	688,0
Nicaragua	79,0	71,5
Panamá	51,0	62,0
Paraguay	17,0	18,2
Perú	163,0	217,0
Rep. Dominicana	ND	210,9
Uruguay	251,4	456,5
Venezuela	ND	211

Fuente: Registros administrativos oficiales recopilados por el PNUD (2013)

La victimización por robo en América Latina tiene un mayor porcentaje en Ecuador (25,19%), Perú (23.43%) y Argentina (17.93%) y los países con menor porcentaje son Panamá (5.49%), Nicaragua (10.71%) y Chile (10.82%) (LAPOP-PNUD, 2012 citado PNUD, 2013: 59).

El delito, la violencia y la percepción de inseguridad constituyen un problema común, aunque diferenciado, para los países de América Latina. Por ello son agrupados en dos categorías en función a las tasas de homicidios y robos. Hay una alta tasa de homicidios en países como Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Venezuela y una alta tasa de robos en Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Perú, Uruguay y Venezuela (PNUD, 2013: 64). En lo referido a la percepción de inseguridad en el barrio, para el 2012, el mayor porcentaje se presenta en Perú (50%), Venezuela (43.7%) y El Salvador (42.5%). Por otro lado, la victimización directa muestra los siguientes porcentajes: Perú (28.1%), Ecuador (28.1%) y Bolivia (27.8%) (LAPOP-PNUD, 2012 citado PNUD, 2013: 70).

Figura 1: Percepción de inseguridad y victimización, América Latina, 2012



Fuente: LAPOP-PNUD (2012)

Como se puede apreciar, en América Latina y el Caribe, en los últimos años, la seguridad ciudadana se ha convertido en uno de los principales problemas de la región, debido a su considerable incremento como puede concluirse de las

cifras mostradas referidas a la tasa de homicidios, percepción y victimización de la seguridad ciudadana. Por todo ello, el PNUD señala que “el delito y la violencia son obstáculos para el desarrollo humano pleno de América Latina” (2013:3).

Los datos mencionados muestran también que el Perú tiene la tasa más baja de homicidios con respecto a los países de América Latina, pero en cuanto a la percepción de inseguridad es la más alta que la misma victimización, que también tiene los más altos porcentajes de la región. Esto significa que existe un alto temor y miedo de ser víctima de la delincuencia. Además, el PNUD menciona que el delito y la violencia producen sentimientos de miedo o desconfianza, tanto en las personas que viven directamente estos hechos (víctimas directas) como en quienes conocen estos hechos de manera indirecta (a través del testimonio de las víctimas, su círculo cercano o a través de los medios masivos de comunicación); es decir, el delito y la violencia pueden aumentar la percepción de inseguridad de una persona y hacerla sentir más vulnerable, con “miedo” frente a la posibilidad de ser amenazada en su integridad física y material (2013:7).

En el 2005 se realizó un Estudio de Victimización en las ciudades de Lima, Arequipa, Cusco, Huamanga, Iquitos y Trujillo. Este evidenció que los principales problemas del país eran el desempleo (85%), la delincuencia (50%), la pobreza (35%), el consumo de drogas (34%), la corrupción (30%), la educación inadecuada (17%) y la violación a los derechos humanos (14%). La delincuencia pasó a ser el segundo problema del país después del desempleo o falta de trabajo (MININTER & APOYO, 2005:17).

La Encuesta Nacional de Hogares 2013-2014 del INEI mostraba que los principales problemas del país eran la delincuencia (42.6%), la corrupción (36.5%), la pobreza (24.9%), la falta de seguridad ciudadana (24.1%), la falta de empleo (16.8%), la mala educación (12.6%), entre otros. En tanto que hoy, según el propio MININTER, la delincuencia es el principal problema del país, el segundo la corrupción y en tercer lugar la pobreza (MININTER, 2015: 01).

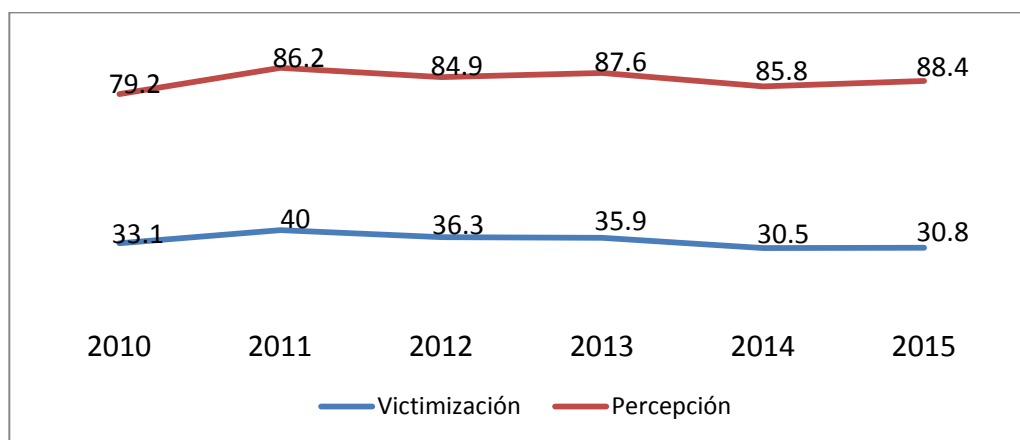
Hernández (2016: 315) señala que en el Perú, tres de cada diez personas han sido víctimas de algún hecho delictivo generalmente ligado a la delincuencia común (robos al paso, arrebatos, cogoteos, hurtos, entre otros), de acuerdo a la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES-INEI). Este tercio de víctimas convierte al Perú en el país con mayor victimización en América Latina. La percepción de riesgo es más alta de lo que debería ser para nuestro nivel de victimización. De cada 10 peruanos, 8 creen que serán víctimas de algún delito, y esta inseguridad afecta en mayor proporción a las mujeres y a los previamente victimizados.

En el caso del Perú ha ocurrido un incremento en la tasa de homicidios. En efecto, mientras que la tasa fue de 5% para el quinquenio 2000-2004, en el siguiente (2005-2009) se elevó a 11%, lo que representa un incremento del 120% (Costa & Romero, 2011: 42).

Asimismo, la victimización pasó de 26% en el 2006 a un 31% en el 2010 (Costa & Romero, 2011: 53), y, de otro lado, la percepción de inseguridad en el 2006 fue de 60% y pasó para el año 2010 a 54% (Costa & Romero, 2011: 54). Por lo tanto, en el Perú la percepción y victimización han sido las más altas en comparación con otros países de las Américas.

Según el INEI, la victimización de la población de 15 y más años de edad en el área urbana a nivel nacional durante el 2010 fue de 33.1%. Hubo una disminución de 2.3 puntos porcentuales para el 2015, pues alcanzó el 30.8%. Sin embargo, la percepción de la inseguridad ciudadana de la misma población para el 2010 fue de 79.2%, que aumentó en 9.2 puntos porcentuales para el 2015, que llegó a 88.4%. (2016:21-26;145-152).

Figura 2: Población de 15 y más años de edad del área urbana a nivel nacional del Perú, víctima de algún hecho delictivo y con percepción de inseguridad 2010-2015 – A nivel nacional

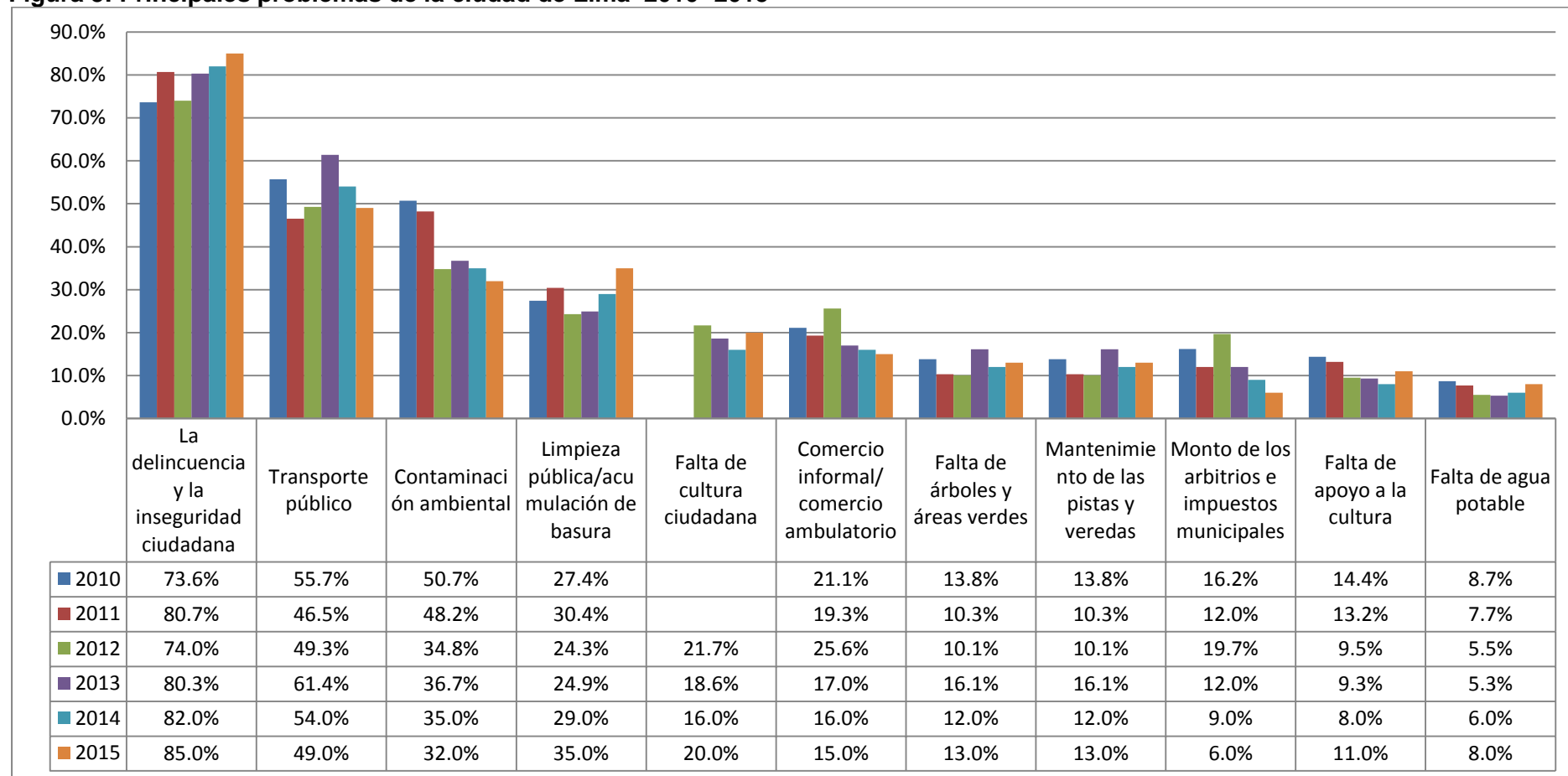


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Programas Estratégicos 2010-2015

Basombrío menciona del análisis de la encuesta de Apoyo y Opinión durante 2007 mostraba que el principal problema de Lima Metropolitana era la delincuencia con un 65%, seguido de limpieza pública (41%), la venta de drogas (37%), entre otros (2007: 20). Es decir, la problemática estaba ya presente hace diez años y ha ido incrementándose en el tiempo.

Según las encuestas de “Lima Cómo Vamos” del 2010 al 2015, el principal problema de la ciudad de Lima es la delincuencia y la inseguridad ciudadana, que para el 2015 afecta al 85% de la población. Es decir, desde el 2010 hasta el 2015 ha habido un incremento de 11.4 puntos porcentuales. En consecuencia, las encuestas muestran que la situación no ha mejorado y la seguridad ciudadana es el problema prioritario de la ciudad de Lima, seguido del transporte público, limpieza pública, contaminación, entre otros (Lima Cómo Vamos, 2013: 10; 2016: 5).

Figura 3: Principales problemas de la ciudad de Lima 2010- 2015



Fuente: Encuesta Lima Cómo Vamos 2013 y Lima Cómo Vamos 2015

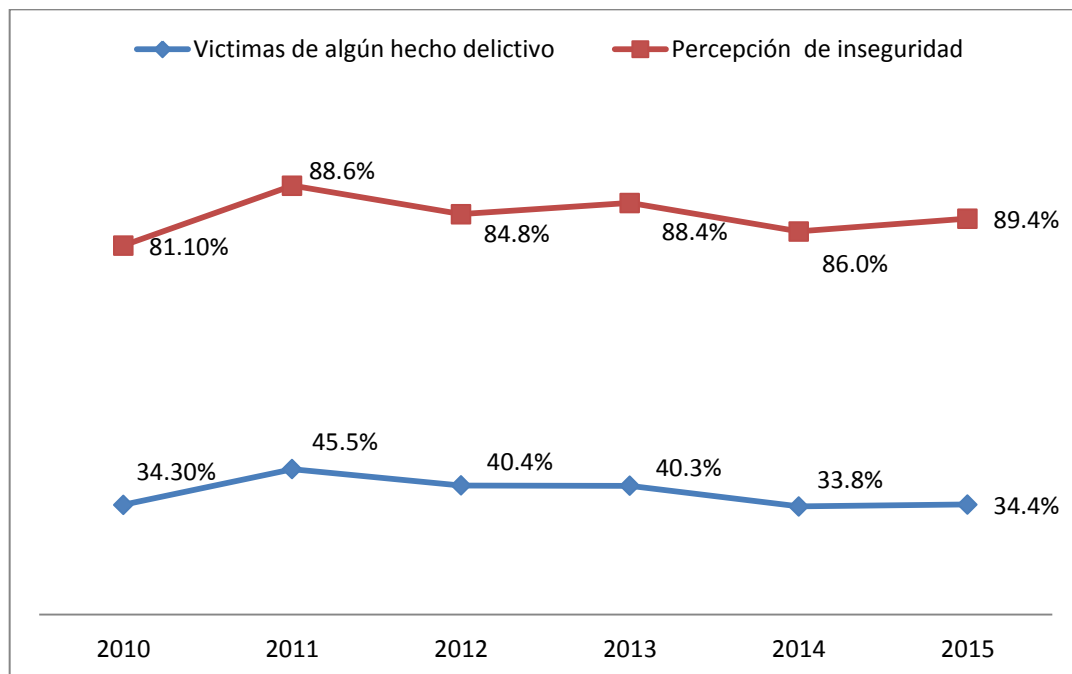
La encuesta realizada por Apoyo (2007) a solicitud del diario *El Comercio* en la ciudad de Lima señaló que el 83% de encuestados se sentía inseguro cuando salían a la calle, el 32% manifestó haber sido víctima de un asalto en la calle, el 41% admitió sentirse también inseguro en sus casas. El 45% señaló que el principal tipo de violencia era el pandillaje, seguido de la delincuencia común (32%) y el crimen organizado (18%).

Además, el Grupo Opinión Pública de la Universidad de Lima (2008)¹, en la encuesta realizada en la ciudad de Lima, mostró que el 95% de los encuestados percibe la ciudad poco o nada segura. El 30% de los encuestados fue víctima de asalto o robo, de estos el 64% no denunció el hecho pues indicaban que no servía de nada o para evitarse molestias. Asimismo, el 76% de los encuestados creía que la delincuencia había aumentado en ese año y la mayoría señalaba que el pandillaje era el problema más grave en esos años.

Según el INEI, en Lima Metropolitana, la población de 15 y más años de edad tenía una alta percepción de inseguridad (81.1%) para el 2010, y aún mayor (89.4%) para el 2015. La victimización de la población de 15 y más años de edad se ha mantenido igual en ambos años al 2010 el 34.3% fue víctima y al 2015 el 34.4% fue víctima (2016:23,147).

¹[http://www3.ulima.edu.pe/webulima.nsf/default/F598031D89943F2F05256E630017BD4C/\\$file/barometro_social_nov_2008d.pdf](http://www3.ulima.edu.pe/webulima.nsf/default/F598031D89943F2F05256E630017BD4C/$file/barometro_social_nov_2008d.pdf) con fecha de consulta 20-12-2016.

Figura: Percepción y victimización de la inseguridad en Lima Metropolitana



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Programas Estratégicos 2010-2015

En consecuencia, en los últimos años se ha incrementado la percepción de la inseguridad pero ha disminuido levemente la victimización. Esto no significa que hayan disminuido los robos y la delincuencia, sino como señala Enrique Yépez, existe una cifra negra, es decir, los afectados no realizan las denuncias y por ello que no se cuenta con una información real de las estadísticas policiales de las cantidades de robos y la delincuencia (Yépez, 2004: 52).

La inseguridad ciudadana en Lima son los robos callejeros, drogadicción o venta de drogas, robos en las viviendas, presencia de pandillas, alcoholismo, entre otros que señala el cuadro siguiente (Lima Cómo Vamos, 2016:7).

Cuadro 1: Principales problemas de seguridad ciudadana en Lima Metropolitana 2010-2015

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Robos callejeros	36%	32.7%	40.8%	40.1%	40.6 %	48.9%
Drogadicción o venta de drogas	14.9%	15.2%	19.2%	15.8%	15.6%	15%
Robos en las viviendas	16.3%	18.8%	11.7%	15.1%	16.9%	14.2%
Presencia de pandillas	22%	22.2%	18.1%	18.3%	15.7%	10.3%
Alcoholismo	2.6%	3.5%	3.5%	2.6%	2.5%	2.3%
Robos de automóviles o de autopartes	4.1%	2.9%	2.7%	2.9%	3%	1.7%
Acoso o falta de respeto a las mujeres	0.6%	0.7%	1.3%	1.1%	1.5%	1.5%
Extorsiones						1.5%
No sabe/ No responde	1.3%	2.4%	1.3%	2%	1.5%	1.4%
Vandalismo						1.1%
Otro	1.3%	0.6%	0.6%	0.8%	1.7%	1.1%
Prostitución	0.6%	0.4%	0.5%	0.7%	0.8%	0.8%
Secuestros	0.3%	0.6%	0.3%	0.5%	0.3%	0.5%

Fuente: Encuesta Lima Cómo Vamos 2015

Por lo tanto, la seguridad ciudadana es el principal problema de Lima Metropolitana pues el porcentaje de la percepción no ha disminuido sino, por el contrario, sigue aumentando durante los últimos años, sin embargo el porcentaje de victimización sigue siendo menor que la percepción de la seguridad porque las personas no realizan sus denuncias por el temor y miedo a realizar una denuncia por lo que refiere que existe una cifra negra que no se observa.

El Grupo de Opinión de la Universidad de Lima menciona en su encuesta realizada en el 2009 que la labor que desempeña la Policía Nacional frente a la inseguridad es evaluada como regular 56% y muy mala 32%. Entre los principales problemas que afecta a la función de la policía está la corrupción (55.3%), mala organización (21%), falta de presupuesto (17.1%) y falta de personal (5.5%). Por otro lado, la evaluación de la policía es de muy malo en aspectos como la honradez (56%), eficiencia para atender las demandas de los

ciudadanos (52%) y su imparcialidad (49%). En tanto, la labor que desempeña el serenazgo en la seguridad ciudadana es evaluada como regular (53%) y muy mala (24%). Sin embargo, se considera que su labor es más eficiente (44%) que la de la policía (38%) (Costa & Romero, 2010: 55-61).

La inseguridad ciudadana no tiene una solución concreta por la Policía Nacional del Perú de acuerdo a la información antes mencionada, a pesar que se le confiere la función con respecto al tema que está establecida en la Constitución Política. De otro lado, con la creación del serenazgo por los municipios se han logrado algunas medidas aunque no son suficientes porque el marco legal no le confiere muchas funciones. Solo pueden apoyar a la policía en la seguridad en sus respectivos distritos pero no ha tenido resultados eficientes.

Arraigada & Godoy (1999: 13) señalan que habitualmente se asocia el crecimiento de la pobreza urbana en la última década con el aumento de la violencia, la delincuencia y la inseguridad en las ciudades. Sin embargo, la violencia y la inseguridad no dependen solo de la pobreza porque la experiencia ha demostrado que, más que la pobreza, es la desigualdad, en conjunto con otros factores sociales, culturales y psicológicos, la que genera mayor violencia. Esta distinción es importante puesto que permite entender de una manera más integral el fenómeno de la delincuencia.

El PNUD manifestó que la seguridad ciudadana es una condición necesaria para el desarrollo humano; y viceversa, el desarrollo humano condiciona la seguridad ciudadana. En efecto, sin seguridad, que protege un núcleo básico de derechos, las personas no pueden desarrollar plenamente sus capacidades ni contribuir con todo su potencial a mejorar a sus familias, sus comunidades y las instituciones (PNUD, 2013: 8).

Además, Ausejo, en el estudio de “Causas del problema identificado del presupuesto 0030 Reducción de los delitos y falta que afectan para la

seguridad ciudadana” por encargo del MININTER, señala que las causas de los “*Bajos niveles de seguridad ciudadana, expresados en altos niveles de delincuencia, de violencia en la sociedad y de temor en los ciudadanos*” son por lo siguiente: 1) alta criminalidad que se refiere a la delincuencia común y organizada; 2) la ineficiencia del sistema de administración de justicia que se asocia a la insatisfacción ciudadana; 3) inseguridad a partir de los imaginarios del ciudadano de temor frente a los hechos delictivos que informan los medios de comunicación; 4) desprotección de la población vulnerable y de exclusión social a esos grupos como los jóvenes y 5) pobre gestión estratégica que se entiende como la forma de actuar del Estado con escasos presupuestos y poca información y muchas veces la duplicidad de acciones (Ausejo, 2015: 6-7).

Por otra parte, Álvarez (2014: 33) señala que la seguridad ciudadana no debe ser vista exclusivamente como una reducción de los índices de la delincuencia, sino como el resultado de una política orientada hacia una estrategia integral. Esta debe incluir la mejora de la calidad de vida de la población; la acción comunitaria para la prevención del delito; una justicia accesible, ágil y eficaz; una educación basada en valores, en el respeto de la ley y en la tolerancia (2014: 33).

La OEA menciona que la seguridad ciudadana constituye la principal amenaza para la estabilidad, el fortalecimiento democrático y las posibilidades de desarrollo; también es la causante del deterioro de la calidad de vida de los ciudadanos. Tiene múltiples causas como: 1) la delincuencia organizada que está vinculada al tráfico de drogas, al lavado de activos, al tráfico de armas, a la trata de personas, a los secuestros; 2) los factores socioeconómicos, como la pobreza, y otros como la desigualdad, marginación y la exclusión; 3) los procesos de urbanización masivos y desordenados que han generado grandes áreas de marginación y exclusión; 4) las actitudes, los valores y la cultura que debilitan los mecanismos tradicionales de cohesión social en las ciudades urbanas; 5) la situación familiar con muchas familias monoparentales o maternidad y paternidad adolescente; 6) la situación de los jóvenes que no

estudian o trabajan; 7) la falta de respeto a las leyes en general; 8) la impunidad debido a que ley no sanciona; 9) dificultades que enfrenta la policía para cumplir con su rol fundamental de la seguridad; 10) el problema del sistema carcelario. Estas situaciones vulneran los derechos de los ciudadanos de vivir en un clima de paz y tranquilidad (OEA, 2008: 47-53).

El PNUD señala que el incremento de la inseguridad ciudadana se debe a amenazas como el delito callejero, la violencia y el crimen ejercido en contra y por los jóvenes, la violencia de género, la corrupción, la violencia ilegal por parte de los actores estatales y la delincuencia organizada (PNUD, 2013: 7). Por lo tanto, la inseguridad en América Latina tiene una explicación multidimensional que se refiere al desempleo, inequidad persistente y la insuficiente movilidad social. Esto significa que si estas situaciones se combinan con factores socioeconómicos se fortalecen entornos de vulnerabilidad que limitan el desarrollo de los ciudadanos por lo que optan por un estilo de vida en la delincuencia (PNUD, 2013: 15).

El Reporte de Economía y Desarrollo 2014 del CAF Banco de Desarrollo de América Latina señala que la seguridad ciudadana es un determinante fundamental para el bienestar de los hogares y de las comunidades. En tanto, en América Latina, en los últimos años, se han incrementado los actos delincuenciales lo que también genera un incremento de los costos económicos y sociales y compromete a la gobernabilidad y la legitimidad del Estado debido a la desconfianza de los ciudadanos en sus autoridades e instituciones (2014:46). Este problema afecta mayormente a los segmentos menos favorecidos de la sociedad, por lo que agrava las condiciones de segregación y desigualdad de los ciudadanos (CAF, 2014: 17).

Cabe resaltar que la problemática de seguridad ciudadana no ha variado durante los últimos años sino que se ha incrementado con la información antes mencionada.

El 11 de febrero del 2003, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, donde se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) con los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional, provincial y distrital). Esta ley dispone que las autoridades a nivel regional, provincial y distrital son las encargadas de presidir y dirigir la política pública de seguridad ciudadana con la participación de las diferentes autoridades de sus respectivos territorios por lo cual deben constituir los denominados “Comités de Seguridad Ciudadana” como una política integral que permita disminuir la inseguridad en cada lugar del país (SINASEC, 2009: 15-40).

Esta investigación fue realizada en el distrito de San Juan de Miraflores durante la gestión del alcalde Edilberto Quispe Rodríguez entre los años 2007 al 2009. El distrito fue seleccionado por ser uno de los más populosos de Lima Metropolitana pues tiene más de 400 mil habitantes (INEI, 2015: 2008); además se ubica en Lima Sur que tiene los más altos porcentajes de violencia y delincuencia. En 2005 llegaba al 62.2% (Basombrío, 2005:23). Además, tiene altos niveles de pobreza (44.4%), más que los distritos de Lima Norte y Este; asimismo tiene altos niveles de desempleo que se concentra en los jóvenes porque solo trabaja el 44% y el 23.4% no trabaja ni estudia, presenta bajos niveles de educación y altos niveles de violencia familiar (MSJM, 2007: 9-14).

El presente estudio plantea la siguiente pregunta de investigación, ¿Cómo el gobierno local de San Juan de Miraflores ha ejercido el liderazgo para ejecutar acciones que permitan lograr los objetivos y las metas de la política pública de seguridad ciudadana durante la gestión del alcalde Edilberto Quispe Rodríguez durante los años 2007 al 2009?

La hipótesis de investigación es que el Gobierno Local de San Juan de Miraflores no ha ejercido un liderazgo frente al problema de la seguridad ciudadana porque no tuvo la capacidad de diseñar una estrategia adecuada para coordinar y articular un trabajo conjunto con otros actores involucrados, lo

que provocó que no existan objetivos ni metas de política pública, ni una estrategia y plan de acción que responda a las expectativas de la población en el tema durante los años 2007 al 2009.

El aporte de este estudio a las ciencias políticas está en determinar los factores que dificultaron la implementación de la política pública de Seguridad Ciudadana en un gobierno local, a partir del caso de San Juan de Miraflores durante el período del 2007 al 2009.

Los objetivos de la presente tesis son los siguientes:

General

Describir y analizar los factores que han producido un escaso o nulo liderazgo en el gobierno local de San Juan Miraflores durante el período 2007 al 2009 para implementar una política pública, estrategias y plan de acción para la seguridad ciudadana.

Específicos

- Describir el proceso implementado por el Gobierno Local de San Juan de Miraflores para definir objetivos y metas de la política pública en seguridad ciudadana, con énfasis en el liderazgo ejercido por el alcalde en dicho proceso.
- Analizar los objetivos y metas de la política pública, estrategias y plan de acción de la seguridad ciudadana del distrito.
- Analizar las dificultades que ha tenido el Gobierno Local para alcanzar el liderazgo, así como para coordinar y articular con los actores involucrados para alcanzar los objetivos y metas de la política pública, una estrategia y de un plan de acción de seguridad ciudadana.

La metodología utilizada en este estudio ha sido un método descriptivo e inductivo, que significa que después de determinar los fines del estudio, se reunió y revisó la diversa documentación para enfocar la problemática y poder discutirla. Además, se utilizó el análisis cuantitativo y cualitativo por lo que se realizó observación participante, entrevistas, recopilación información y análisis de documentos institucionales, estadísticos y bibliográficos.

Esta investigación está dividida en tres capítulos. El primer capítulo está referido al marco teórico con respecto a la seguridad ciudadana, problema público, políticas públicas, liderazgo y rol del gobierno local en cuanto a la política pública de seguridad ciudadana.

El segundo capítulo desarrolla la descripción del proceso de la implementación de la política pública de seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Miraflores

El tercer capítulo contiene el análisis del proceso de la implementación de la política pública de seguridad ciudadana de San Juan de Miraflores e identifica las dificultades que ha tenido el gobierno local con relación al caso. Finalmente, se incluye las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Aproximación a la definición de la seguridad ciudadana

La seguridad estuvo centrada en la definición de soberanía y autonomía del Estado, es decir, en conceptos como “seguridad nacional”, seguridad interior” o “seguridad pública”, que definían la seguridad del Estado por lo cual debía ser protegido ante cualquier situación de orden externo o interno. Por lo tanto, el término de seguridad ciudadana surge de la transición de los Estados autoritarios a los Estados democráticos en América Latina, centrándose la definición en la persona como objetivo central (CIDH, 2009:8).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señala que “la seguridad ciudadana es una de las dimensiones de la seguridad humana y por lo tanto del desarrollo humano e involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los cuales se cuentan la historia y la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales; y el escenario regional e internacional. La seguridad ciudadana se ve amenazada cuando el Estado no cumple con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo cual interrumpe la relación básica entre gobernantes y gobernados” (CIDH, 2009:ix).

Más aún, de acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la seguridad ciudadana es una condición necesaria para el desarrollo humano; y viceversa, el desarrollo condiciona la seguridad ciudadana. En efecto, sin seguridad ciudadana, que protege un núcleo básico de derechos, las personas no pueden desarrollar plenamente sus capacidades ni contribuir con todo su potencial a mejorar a sus familias, sus comunidades y a las instituciones (PNUD, 2013: 8).

Para que la seguridad ciudadana sea compatible con la perspectiva del desarrollo humano, debe constituirse a partir de instituciones y de formas de convivencia democráticas que permitan la participación activa de los ciudadanos en la definición de sus opciones y perspectivas de vida y de la ampliación de sus capacidades para participar en decisiones políticas (PNUD, 2013: 9).

En tanto, la seguridad ciudadana es un bien público, es decir, un bien al que todas las personas deben tener acceso sin distinción de clase social, preferencia política, raza, etnia, género e identidad. El Estado es el principal encargado de proveer la seguridad ciudadana, en tanto constituye un bien público al que todas las personas tienen derecho (PNUD, 2013:10). Asimismo, entre otras definiciones similares a la seguridad ciudadana² que complementan a las antes mencionadas.

Por consiguiente, para este estudio la seguridad ciudadana se basará en las definiciones del PNUD y la CIDH. Esta se debe centrar en la persona humana, así como en los derechos humanos que son primordiales para el desarrollo de los ciudadanos y para mejorar su calidad de vida y bienestar. El Estado tiene la responsabilidad de proveerla y debe evitar cualquier amenaza que ponga en riesgo los derechos de la persona, para ello debe generar oportunidades de desarrollo y lograr una seguridad ciudadana.

1.2 Seguridad ciudadana como problema público

Subirats menciona que los problemas públicos deben presentar los

² La seguridad ciudadana en relación a las anteriores definiciones se puede definir como:

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) señala que la seguridad ciudadana es el pleno goce de sus derechos humanos de los ciudadanos que debe garantizar el Estado a partir de los mecanismos institucionales que deben prevenir y controlar las amenazas o coerciones ilegítimas que pueden lesionar tales derechos (IIDH, 2000: 3-4). El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo señala que la seguridad ciudadana tiene una relación directa con la seguridad humana porque se refiere al derecho a la vida, a la integridad personal, incluye los derechos individuales como la inviolabilidad del domicilio, la libertad de tránsito y el disfrute del patrimonio; y otros más colectivos, como el derecho al aprovechamiento de los espacios públicos por lo que tiene como fin la protección de las personas contra la violencia y el delito. Ahora, la seguridad ciudadana es un bien público por lo que el Estado debe eliminar las amenazas de la violencia en la población para que permita la convivencia segura y pacífica de todos los ciudadanos (PNUD, 2010: 13-14).

siguientes elementos para ser considerados como tales: 1) generar crisis, por lo que no pueden ser ignorados; 2) gozar de características significativas o específicas, por lo cual se diferencian de las problemáticas generales; 3) provocar una seria situación emotiva, lo que atrae la atención de los medios de comunicación; 4) adquirir una importancia global; 5) cuestionar la legitimidad o el poder y porque alcanzan gran notoriedad pública; 6) alcanzar gran notoriedad pública por conectar con tendencias o valores más de moda (Subirats, 1989: 54). En consecuencia, el gobierno tiene que centrar su atención en aquellos problemas que tienen un fuerte impacto en la sociedad y debe existir una propuesta de solución, sino no puede ser considerado como problema público.

Montecinos señala que los problemas públicos no existen por sí mismos y que su objetividad es más supuesta que real, por lo que no todos los problemas pueden convertirse en problemas públicos y no todos los problemas públicos alcanzan una definición precisa que se traduzca o que pueda culminar en decisiones públicas acertadas (2007:327). Por lo tanto, si un problema no se incluye en la agenda de gobierno no será un problema público porque no todo problema es público.

En consecuencia, el problema público puede definirse de la siguiente manera:

Proceso mediante el cual una cuestión, oportunidad o tendencia, ya aprobada y colocada en la agenda de la política pública, es estudiada, explorada, organizada o posiblemente cuantificada por los interesados, quienes no raramente actúan en el marco de una definición de autoridad, aceptable provisionalmente en términos de sus probables causas, componentes y consecuencias (Aguilar, 1993, citado Montecinos, 2007: 328).

De acuerdo a los planteamientos de Subirats y Montecinos se puede señalar que la seguridad ciudadana es un problema público en América Latina y en el Perú porque figura como principal preocupación entre los ciudadanos antes que el desempleo o la pobreza (INEI, Apoyo, IMASEN, entre otros). En efecto, los altos porcentajes de percepción, victimización

y la desconfianza en las instituciones que actúan frente al problema registran niveles muy altos desde hace varios años. Por lo tanto, esta problemática tiene un impacto social, político y económico en los ciudadanos, pues ha generado miedo y temor cuando están en la calle o en su casa.

La seguridad ciudadana es un problema público y los gobiernos la incluyen en la agenda política como es el caso en ciudades como Medellín, Bogotá, entre otros. Ello a partir de que los gobiernos locales han intervenido con políticas públicas de seguridad ciudadana (PNUD El Salvador, 2010: 18).

En el caso del Estado peruano, como respuesta a la problemática de la seguridad ciudadana, se promulgó la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que tiene como órgano rector al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, como una medida orientada a implementar una política integral, participativa y multisectorial en los diferentes niveles del gobierno (Costa & Romero 2010: 26).

1.3 Política pública de la seguridad ciudadana

1.3.1 Política pública

Meny & Thoenig definen que la política pública es el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental. Otro uso del término política pública distingue lo que los ingleses designan con la palabras *policy*, ya sea un marco de orientación para la acción, un programa, una perspectiva de actividad. Así, se dice que un gobierno tiene una política económica, o sea que realiza un conjunto de intervenciones, que elige hacer o no hacer ciertas cosas en un campo específico como la economía (1992: 90).

Por lo tanto, la política pública se presenta como un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico: la

seguridad, la salud, los trabajadores migrantes, la ciudad de París y entre otros (Meny & Thoenig, 1992:90). Jones (1970), citado por Meny y Thoenig, señala que una política pública debe tener cinco fases: 1) identificación del problema, 2) formulación de la solución, 3) toma de decisión, 4) ejecución de la política y 5) evaluación de los resultados (Meny & Thoenig, 1992: 105).

Salazar Vargas menciona que las políticas públicas son “las sucesivas respuestas del Estado (del “régimen político” o del “gobierno de turno”) frente a situaciones socialmente problemáticas” (Salazar, 1994); es decir, son las soluciones específicas, concretas y determinadas por un gobierno ante una problemática que se refiere asuntos públicos que afecta a los ciudadanos denominando “situaciones socialmente problemáticas”. En tal sentido, las políticas públicas son una alternativa real para mejorar la calidad de vida de un grupo específico de ciudadanos, pues es la forma más apropiada y hasta ahora la más comúnmente utilizada para transformar la realidad (Salazar, 1994, citado Dossier: 48).

Eugenio Lahera señala que las políticas públicas son cursos de acción o flujos de información relativos a un objetivo público definido en forma democrática; estas son desarrolladas por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad o el sector privado. Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados. Asimismo, indica que toda política pública debe tener las siguientes etapas: diseño, gestión y evaluación de la política (Lahera, 2004:16).

En conclusión, la política pública para Meny & Thoenig y Salazar es la respuesta del Estado a las demandas o situaciones problemáticas que afectan a la sociedad con la finalidad de modificarlas y solucionarlas. Asimismo, Eugenio Lahera incluye la participación y la organización de la sociedad civil que son elementos necesarios para las políticas públicas para obtener una respuesta del Estado frente a las necesidades o

demandas de los ciudadanos.

1.3.2 Política pública de seguridad ciudadana

A partir de las definiciones anteriores de política pública, es posible definir la política pública de seguridad ciudadana sobre la base de la definición de algunos autores que la desarrollan en específico:

Roberto Garretón (2004) señala: “La política pública de seguridad son lineamientos o cursos de acción que definen autoridades de los Estados para alcanzar un objetivo determinado, y que contribuyen a crear o transformar las condiciones en que se desarrollan actividades de los individuos o grupos que integran la sociedad” (2004: 27-48, citado CIDH, 2013). Complementando, Gómez Rojas define que la política pública de seguridad ciudadana es un conjunto organizado y estructurado de acciones que buscan generar situaciones, bienes y servicios públicos para satisfacer las demandas de los ciudadanos, así transformar las condiciones de vida, modificar comportamientos, generar valores y actitudes que correspondan con la ley, la moral y la cultura propios de una comunidad (Gómez, 2008:370).

La CIDH menciona que una política pública de seguridad ciudadana debe ser un instrumento de planificación, que permita la racionalización de los recursos disponibles, en un marco de permanente participación de los actores sociales involucrados. Esta política debe caracterizarse por ser: (1) integral (por abarcar sistemáticamente los derechos humanos en su conjunto); (2) intersectorial (por comprometer acciones, planes y presupuestos de diferentes actores estatales); (3) participativa (por la intervención permanente de la población involucrada y por favorecer la democratización de la sociedad); (4) universal (por su cobertura sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo); y (5) intergubernamental (por comprometer entidades de los gobiernos centrales y locales)” (2009:

22)³.

El Instituto Interamericano de Desarrollo Humano (IIDH) señala que la política pública de seguridad ciudadana es una responsabilidad del Estado. Esta debe ser integral, con objetivos claros y verificables a corto, mediano y largo plazo. Además, debe tener como principios fundamentales la coordinación interinstitucional y la complementariedad de las acciones desarrolladas; asimismo se requiere de voluntad y compromiso de las autoridades y de la sociedad civil para alcanzar los resultados. También debe ser inclusiva y con igualdad de oportunidades, garantizar las libertades de los ciudadanos y proteger sus derechos. Así debe ser consensuada y transparente en su formulación, moderna en sus concepciones, actualizada en sus procedimientos y recurrir a lo más avanzado de la ciencia y tecnología, ejecutados de manera profesional y especializada, cambios normativos, requiere liderazgo y formación de los agentes del Estado y prioridad para la asignación de gasto público (IIDH, 2007: 11-15).

De los autores antes mencionados, podemos señalar que la política pública de seguridad ciudadana es un curso de acción que definen las autoridades del Estado para satisfacer las necesidades de la población, es decir, es un instrumento de planificación que debe orientar los

³ Entre otros autores señala que la política de seguridad ciudadana debe contener lo siguiente:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) El Salvador señala que la política pública de seguridad ciudadana se puede definir como el conjunto de intervenciones públicas llevadas a cabo por diferentes actores estatales (nacionales, regionales o locales) y sociales para abordar y resolver los riesgos y amenazas, concretas o previsibles, de carácter violento y/o delictivo que lesionen los derechos y libertades de las personas en un determinado lugar (2009:14). Así señala que la política de seguridad ciudadana debe abordar cinco acciones a) fortalecimiento del gobierno de la seguridad b) prevención de la inseguridad c) el control del delito, que abarca la tipificación de los delitos, la investigación de los actos delictivos cometidos y la persecución penal de los delitos consumados d) la rehabilitación de los delincuentes; y e) la protección y la atención de la víctima (2009:14-15)

CIDH (2013) señala que una política pública sobre seguridad ciudadana eficaz se requiere de fuertes consensos políticos y amplios acuerdos sociales, aspectos que es también central para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática de la región (2013:22). Así para “el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas de seguridad deben estar dentro de los principios internacionales de derechos humanos, de participación, rendición de cuentas y no discriminación” (2013:22).

Juan Faroppa (2017) citado CIDH (2013) menciona que las políticas públicas de seguridad deben contener un enfoque de derechos humanos en tres áreas estratégicas. La primera se refiere a que el área institucional del aparato estatal debe tener la capacidad operativa, recursos humanos, materiales y otros. La segunda, con respecto al área normativa, se refiere a la adecuación del marco jurídico, tanto a las necesidades para la prevención o represión del delito y la violencia y por último, el área preventiva, se trata de medidas de prevención social, comunitaria y situacional, que tienen como objetivo intervenir sobre los factores posibilitadores o factores de riesgos (2017 citado CIDH 2013:23).

objetivos a corto, mediano y largo plazo para lograr objetivos concretos y con resultados. Así se debe racionalizar los recursos disponibles para obtener servicios que beneficien a la comunidad; por lo cual la política debe tener principios de coordinación, voluntad y compromiso de las autoridades y de la participación de la población para alcanzar los resultados previstos. Además, la política debe ser integral, intersectorial, participativa, universal e intergubernamental.

1.3.3 Principios para la política pública de seguridad ciudadana

Según la Organización de los Estados Americanos debe tenerse en consideración que una política pública de seguridad ciudadana debe contener los 18 principios para ser considerada una política pública de calidad en la seguridad ciudadana (OEA, 2008: 63-71). Como son los siguientes:

- 1) Democrática: Las políticas deben diseñarse y ejecutarse dentro de la ley y en el marco de las instituciones, con las formas y contenidos de la democracia y garantizando los derechos de todos.
- 2) Ejecutada por la policía: La función pública es a la vez específica y especializada por los cuerpos de policía debidamente formados y capacitados, liderados por la autoridad gubernamental democráticamente para cumplir con los fines esenciales y específicos.
- 3) Liderada por el poder democrático: El mando y la responsabilidad debe ser de la autoridad democrática.
- 4) De responsabilidad pública: La seguridad es un bien público y de responsabilidad del Estado.
- 5) Profesional: Requiere de expertos que aprovechen todo el conocimiento especializado disponible y deben utilizar la tecnología.
- 6) Informada: Contar con información cuantitativa amplia, verificable, contrastada, confiable y comparable.
- 7) Financiada: Debe existir un correlato entre la magnitud del problema de la inseguridad y la asignación presupuestal.

- 8) Igualdad: Debe garantizar la igualdad ante la ley y contribuir a que las condiciones generales de vida generen oportunidades equitativas para todos los ciudadanos
- 9) Con sanciones apropiadas: Tratar de eliminar la impunidad en la que terminan la mayoría de los hechos delictivos y que sean sancionados.
- 10) Integral: Requiere la intervención simultánea en diversos frentes y a diferentes niveles donde se aborde la complejidad de sus causas y sus efectos.
- 11) Preventiva: La prevención es un componente esencial de toda política pública de seguridad y debe contemplar tanto medidas de prevención situacional y la prevención social orientadas a conseguir cambios más sostenibles para el mediano y largo plazo.
- 12) Inhibidora: Deben ejercer una coerción legítima que apunte a la inhibición del potencial delinciente o garantizar la sanción a los hechos delictivos.
- 13) Rehabilitadora: Existencia de programas públicos adecuados como para la rehabilitación de infractores y la atención de víctimas.
- 14) Local: El Estado en general y los gobiernos nacionales deben hacer esfuerzos para que los gobiernos locales tengan atribuciones y recursos adecuados para el desarrollo de sus políticas de seguridad pública.
- 15) Participativa: Alentar la participación de la sociedad en su conjunto en la seguridad.
- 16) Transparente: Tanto en la información que las sustenta como en sus resultados.
- 17) Eficaz: Las políticas de seguridad deben tener un balance bien establecido entre buscar y obtener resultados urgentes y visibles de inmediato, y la inversión en políticas de mediano plazo cuya maduración y resultados toman su tiempo.
- 18) Sostenible: Las políticas de seguridad pública deben convertirse en políticas de Estado y trascender el ejercicio de un gobierno.

Estos 18 principios consignados son esenciales para asegurar una política de seguridad ciudadana que opera dentro del marco del estado de

derecho.

1.3.4 Enfoques de la política pública de la seguridad ciudadana

Manuel Piqueras manifiesta que la delincuencia, la violencia y la inseguridad ciudadana son fenómenos complejos que deben tener un enfoque integral, descentralista y participativo (1998: 11). La política integral de seguridad ciudadana debe contener tres acciones: 1) la prevención general, 2) la coerción y coacción penal, y 3) el control comunal y municipal. El primero está referido a la prevención de los factores de riesgos que incentiva a los jóvenes desde la infancia a la violencia infractora y delincencial. Esta es la responsabilidad del gobierno central y de los gobiernos locales por lo que debe ser descentralista aunque debe incluir a la familia, a la comunidad, a la escuela y a las iglesias en coordinación con el gobierno local; también debe ser participativa. Segundo, la coerción y coacción penal orientada a la lucha contra los delitos y crímenes mayores que son competencia del sistema penal que debe ser reformado y cuyo objetivo prioritario es el gran crimen organizado. Los delitos menores deben estar bajo la competencia del sistema penal reformado y descentralizado y de las policías comunitarias de los gobiernos locales, señala Piqueras. Por último, el control comunal y municipal debe estar orientado al control del uso de armas de fuego, venta y consumo de alcohol, drogas entre otros, que debe ser competencia de la comunidad que es una condición fundamental para la eficacia y éxito (1998: 31-32).

Arraigada y Godoy señalan que la violencia delincencial es un fenómeno multidimensional por lo cual necesita implementar estrategias integrales; mencionan que en América Latina se ha implementado un modelo policía-justicia-prisión, es decir, una política de control y represión frente a los actos delincuenciales por lo que no ha obtenido resultados concretos en la disminución de la inseguridad, pues no ha estado acompañada de alguna medida preventiva que influya en el entorno familiar y social. Las políticas de seguridad ciudadana deben ser integrales de forma que

articulen las medidas preventivas y de control y deben tener criterios transversales como la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana para obtener resultados frente a la problemática de la seguridad (1999: 27-28).

La política de seguridad ciudadana entonces debe tener dos medidas: preventivas y de control. En cuanto a la primera, está orientada a las medidas preventivas como la disminución de la deserción escolar, programas de educación para la resolución de los conflictos, organización de la comunidad, control de la venta del alcohol, tráfico de drogas y porte de armas, y combatir la pobreza y la desigualdad. En relación a la segunda, las medidas de control deben orientarse a la reforma del sistema policial, reformas judiciales y reforma del sistema penitenciario para ejercer justicia alternativa (Arraigada y Godoy, 1999: 41).

Costa & Romero (2010:109) mencionan que la política pública de seguridad ciudadana debe tener un enfoque local, porque tienen diversos problemas, por lo cual se debe considerar sus condiciones socioeconómicas, demográficas y culturales. Los diagnósticos son más certeros cuando se realizan desde el ámbito local, pues las autoridades conocen las demandas de los ciudadanos. Los recursos se pueden utilizar mejor desde ámbito local y la participación de los ciudadanos para elaborar el diagnóstico, diseño e implementación de una política, la gestión de la política desde lo local puede mejorar directamente la calidad de vida de los ciudadanos. Asimismo, la política de seguridad ciudadana debe ser integral, es decir, debe ser de control y de prevención de la violencia y del delito; así como abordar la rehabilitación y reinserción de los infractores y la atención a las víctimas. Por lo cual, esta política debe ser un esfuerzo interinstitucional que es más fácil realizarlo, organizarlo y coordinarlo por los municipios pero en coordinación directa con el gobierno nacional.

En resumen, Arraigada & Godoy concluyen que para lograr una política con resultados frente a la delincuencia es necesario tener una política con

un enfoque integral de seguridad ciudadana que articule las medidas preventivas y de control con criterios transversales de coordinación interinstitucional y la participación ciudadana. Asimismo, Piqueras (1999: 11) señala que es necesaria una política de seguridad ciudadana que deba tener un enfoque integral, descentralista y participativo. Además Costa y Romero señalan que una política de seguridad ciudadana tiene que tener un enfoque local e integral, es decir, con medidas de control, prevención, rehabilitación y reinserción de los infractores y de las víctimas desde el ámbito local. Por lo tanto, para el diseño e implementación de una política de seguridad ciudadana con resultados concretos se debe tener en cuenta estos enfoques.

1.4 Liderazgo político para la política pública de la seguridad ciudadana

Fernández de Mantilla, Cáceres & Herrera (2004) señalan que el liderazgo es un elemento que garantiza el éxito en el desempeño adecuado de cualquier política, pues fortalece la gobernabilidad y legitima (2004: 159). Asimismo, Martínez Noriega (2007) menciona que las buenas prácticas en gestión de políticas sociales muestran que el liderazgo es un factor fundamental para la construcción de una clara visión del servicio y de contribuciones de cada miembro para el logro de resultados concretos. Por lo tanto, el liderazgo implica impulsar, producir y consolidar cambios sociales y organizacionales para enfrentar los problemas y facilitar la aplicación de soluciones a las necesidades de los ciudadanos (Repetto & Fernández, 2012: 95).

El liderazgo político está orientado al poder y la autoridad que le confiere el Estado y que se legitima en la sociedad (Fernández de Mantilla, Cáceres, & Herrera, 2004: 160).

Núñez Vargas (2003), citado por Rosa Arlene María (2009), define el liderazgo de la siguiente manera:

“Liderazgo político como el conjunto de actividades y de relaciones y

comunicaciones interpersonales, que permite a una persona ejercer diversos niveles de influencia sobre el comportamiento de los miembros de un grupo determinado, consiguiendo que este grupo defina y alcance de manera voluntaria y eficaz sus objetivos” (2009: 7).

Por lo tanto, el liderazgo es como un “proceso”, que no solo considera la figura del líder, sino de sus seguidores y de la interacción que se produce entre ellos (Arlene, 2009: 7). El liderazgo político debe influir en los otros, esto significa que líder debe captar la voluntad del otro para invadir en su estructura personal y poder cambiar la dirección que sugiere el líder para lo cual debe hacer del uso del carisma, su estimulación intelectual y su personalidad (Fernández de Mantilla: 2004:161-162).

Robbins (1989) manifiesta que el liderazgo debe tener unas habilidades básicas como saber escuchar, establecer metas, ofrecer retroalimentación, evaluar la ejecución, conducta disciplinaria, delegar, usar persuasión oral, exhibir conductas políticas, conducir reuniones de grupo y resolver conflictos (Daboin, Revilla, & Moreno, s/f:12).

Natera (2001)⁴ distingue tres tipos de habilidades del liderazgo: las habilidades técnicas, las cognitivas y las interpersonales. La primera se refiere al conjunto de saberes que tiene el líder político y que le valen para poder desenvolverse con solvencia en los espacios de competición política. La segunda alude a la mayor o menor capacidad de la que dispone el líder en los procesos de análisis de los problemas que debe abordar. Finalmente, las capacidades interpersonales están en relación directa con la habilidad del líder para ponerse en el lugar del otro, para comprender e interpretar los deseos de los seguidores; para hacerse comprender y transmitir proyectos de futuro (Daboin, Revilla, & Moreno, s/f: 12).

El comportamiento del liderazgo político debe estar orientado a la toma de

⁴ [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)8-22.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)8-22.pdf) con fecha de consulta 28-12-16.

decisiones políticas, a la fijación de la agenda, a la realización de tareas políticas y a la búsqueda de recursos y apoyos. Asimismo, debe tener su red interna y externa. En el primer caso, se refiere a las relaciones del líder con su entorno inmediato, a su grupo de confianza, trabajadores y otros. En cuanto a la red de apoyo externo se refiere a las relaciones del líder (alcalde, gobernador, concejal o diputado) con los grupos de interés (organizaciones de empresarios, comerciantes o consumidores, asociaciones vecinales) (Fernández de Mantilla: 2004: 163).

Rosa Arlene María señala que el verdadero liderazgo político debe conocer las causas de un problema específico (diagnóstico), y sabe lo que utilizará para hacer planes de acción (políticas), que después provocarán acciones para alcanzar metas y objetivos que convengan a todos (práctica). Esta serie de acciones diagnóstico-política-práctica puede llamarse proceso del liderazgo político, y cuando existe una persona que genera este proceso puede llamarse líder político (2009: 12).

En efecto, el liderazgo político en la gestión municipal debe estar orientado a la proximidad con los ciudadanos, conocimiento del escenario y tener identidad con el territorio. El liderazgo político en la gestión municipal debe tener lo siguiente: a) actitud hacia el cambio y la innovación, b) transparencia y rendición de cuentas, c) reducción de la práctica clientelista, d) amplias capacidades gerenciales, e) conocimiento de la realidad del municipio, f) conocimiento del marco jurídico que regula la gestión municipal, g) planificación y definición de estrategias, h) facilitación de la participación ciudadana en la gestión pública, i) actitudes y prácticas democráticas, y j) transparencia en su gestión (Arlene, 2009: 9).

Con respecto a lo mencionado, el liderazgo es un factor fundamental para el éxito de cualquier política porque genera una visión conjunta. Ejercer el liderazgo implica influir en los cambios y en el desarrollo de las personas para alcanzar objetivos comunes. Para alcanzar un debido liderazgo se debe tener habilidades personales, técnicas, cognitivas e interpersonales.

Asimismo, el liderazgo debe estar orientado a la toma de decisiones para mejorar la calidad de vida y de bienestar de la población. El líder debe tener habilidades, como lo menciona Natera, para poder implementar estrategias que permitan lograr cambios significativos para el desarrollo de una comunidad.

1.5 Rol del gobierno local para la política pública de seguridad ciudadana

Como anteriormente lo señalamos, la seguridad ciudadana es el principal problema que se vive en nuestra sociedad. Por lo tanto, el rol del gobierno local es diseñar e implementar una política pública de seguridad ciudadana, ya que es una problemática de nivel nacional que tiene que ser atendida en coordinación con el gobierno central determinando el rol que deben cumplir los gobiernos locales.

Gómez Rojas manifiesta que la seguridad ciudadana es un bien público que debe ser prestado por el Estado, es decir, es una obligación, responsabilidad y competencia de las autoridades nacionales y de las locales garantizar los derechos de los ciudadanos. Las autoridades nacionales son las que deben fijar las líneas de acción generales a desarrollar en todas las materias y en la totalidad del territorio nacional. Por otro lado, las autoridades locales son las que tienen mayor cercanía con los ciudadanos y son quienes deben dar respuestas a las problemáticas locales, considerando las particularidades de cada zona y la forma. El rol de las autoridades locales no debe ser solo prestadora de servicios y encargada de la construcción de obras, sino debe ser promotora y hacedora del desarrollo local integral (2008: 380-381).

Lucía Dammert señala que los gobiernos locales deberían encabezar las principales iniciativas para la prevención de la violencia y la criminalidad. En primer lugar, las problemáticas de los ciudadanos son más conocidas y enfrentadas de mejor manera por los municipios que establecen relación permanente y directa con ellos. En segundo lugar, los municipios brindan

servicios cotidianos vinculados directamente con la calidad de vida de los ciudadanos y generan lazos con la población, y estos deben ser aprovechados para el desarrollo de estas iniciativas. En tercer lugar, los gobiernos locales tienen por objetivo mejorar la calidad de vida de la población y, por ende, enfrentan directamente los obstáculos para dicha tarea. Finalmente, el gobierno local tiene un trabajo cotidiano con la población, lo que permite el establecimiento de mecanismos de cooperación y coordinación más estrechos y, por lo tanto, de mediana o larga duración (Dammert, 2005: 51).

Gino Costa⁵ menciona que la política pública de seguridad ciudadana debe orientarse desde nivel local porque existe una autoridad local que es la máxima autoridad que conoce la problemática de su comunidad, cada entorno es diferente, se puede optimizar los recursos e involucrar activamente a los vecinos. Los gobiernos locales pueden asumir una función y rol más eficiente desde lo preventivo, el control, la rehabilitación y lo político. En cuanto a lo preventivo pueden organizar eventos deportivos, culturales, recreativos, capacitación laboral y empleo, recuperación de los espacios públicos, organización de los vecinos para la seguridad, entre otros. Con respecto al control, se encargan del fortalecimiento de las instituciones de la seguridad y de la justicia con equipamiento y capacitación, entre otros. En cuanto a la rehabilitación, puede plantear un sistema de penas alternativas a la privación de la libertad (servicio comunitario) y programas de reinserción en la educación y trabajo. En lo político que se implemente una estrategia integral con respecto a la prevención y control (Costa, 2008: 1-16).

La Organización de los Estados Americanos (OEA) menciona que el gobierno local es clave para las políticas de seguridad ciudadana debido a que es el más cercano para intervenir de forma más rápida y adecuada con relación a la delincuencia y la inseguridad que se da en dicho ámbito. Asimismo, los ciudadanos pueden transmitir sus quejas, preocupaciones y

⁵ https://www.oas.org/seguridad_hemisferica/documents/present%20COSTA%20esp.pdf con fecha de consulta 20-12-2016.

demandar soluciones, también pueden articular con diferentes actores e instituciones como las escuelas, la sanidad, los cuerpos policiales, los empresarios y las organizaciones de la sociedad civil, entre otros. Por ello, se considera necesario mejorar los marcos legales para una mejor actuación de los gobiernos locales en las políticas de seguridad ciudadana; asimismo, el trabajo coordinado entre el gobierno central y los gobiernos locales son instancias importantes para el logro de resultados positivos (OEA, 2008: 57-58).

El Programa Latinoamericano del Woodrow Wilson Center⁶ (s/f: 1-12) ha sistematizado experiencias de éxito de los gobiernos locales de América Latina con relación a la intervención en materia de seguridad ciudadana; por ello los gobiernos locales, para cumplir eficientemente su rol frente a la problemática de seguridad, deben considerar lo siguiente:

- Liderazgo y atribuciones de la autoridad local, con colaboración de las autoridades nacionales.
- Diagnóstico adecuado, generación de información de calidad y permanentemente actualizada para la planificación estratégica.
- Capacidad de intervención integral y coordinada entre la prevención y el control del delito.
- Policía comprometida y alineada con la autoridad local.
- Espacio local específico de coordinación interestatal y con la sociedad para las políticas de seguridad.
- Adecuada focalización y distintos niveles de intervención.
- Uso de la tecnología moderna al servicio de la seguridad.
- Participación comunitaria y alianzas con la sociedad civil a nivel local.
- Promover experiencias locales alternativas a la prisión para infractores menores.
- Seguimiento, evaluación y sistematización.

⁶ https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Decalogo%20-%20v3_0.pdf fecha de consulta 20-12-16

Por otro lado, Gustavo Paulsen señala que para que los gobiernos locales cumplan un buen rol en la implementación de una política de seguridad ciudadana se debe considerar tres elementos claves: 1) el liderazgo, 2) estrategia integral, y 3) focalización local. Un liderazgo que genere una visión compartida y confianza de la autoridad local con las instituciones, las organizaciones y la comunidad, además de autoconocimiento. La estrategia integral referente a la medición de los indicadores, a la promoción de la participación ciudadana y a la concertación. Por último, la focalización local de las experiencias que han tenido éxito a través de los gobiernos locales, pues son las más cercanas a la comunidad, las más flexibles en la aplicación de políticas y conocen mejor el territorio (Paulsen, 2005: 189-198).

Asimismo, Dammert & Díaz (2005: 199-216) manifiestan que para lograr una eficiente política de seguridad ciudadana a nivel local se deben contemplar las siguientes etapas: la asociación, la planificación, la focalización y la evaluación. La primera, una asociación a través de la autoridad local que debe conformar un consejo de seguridad ciudadana con la participación de diferentes instituciones, organizaciones y la comunidad que trabajan conjuntamente la seguridad ciudadana, la primera acción que deben realizar es la elaboración del diagnóstico situacional y la oferta de la seguridad. La segunda, la planificación consiste en elaborar el plan de acción local que es la herramienta fundamental de trabajo donde se priorizan los objetivos y acciones. La tercera, se refiere a la ejecución de las iniciativas priorizadas en el plan de acción local. La cuarta, la evaluación del proceso que debe medir los resultados o impactos que se han determinado por el plan o programa.

Por ello, el rol fundamental del gobierno local, a través de su autoridad municipal, es asumir el liderazgo para la implementación de una política de seguridad ciudadana con resultados en coordinación directa con el gobierno nacional y los diferentes actores que intervienen en la seguridad. Así debe tomarse un rol más activo que genere estrategias con enfoque integral a partir de medidas de prevención, de control o represión, así

como de rehabilitación para disminuir la inseguridad en el ámbito local. Para ello debe promoverse los espacios de coordinación y articulación de diferentes actores con los cuales debe elaborarse diagnósticos específicos para diseñar un plan de trabajo con programas y proyectos que se ejecuten, donde se debe evaluar y supervisar la política de seguridad ciudadana de dicho ámbito.

1.6 Experiencias de liderazgo para la política de seguridad ciudadana en gobiernos locales

Existen diversas experiencias que se han realizado en los gobiernos locales cuyos resultados concretos para enfrentar la inseguridad ciudadana en su ámbito local han sido satisfactorios. A continuación mencionamos las más resaltantes.

En 1992, el médico Rodrigo Guerrero ganó la elección de la alcaldía de Cali-Colombia. Una de sus promesas electorales fue implementar el programa Desarrollo, Seguridad y Paz (DESEPAZ), que tuvo como prioridad la prevención y el liderazgo político. Entre las principales acciones efectuadas estuvo el impulso de los Consejos Municipales de Seguridad; el fortalecimiento de la policía; las inspecciones y el fortalecimiento de la justicia; el fortalecimiento de la educación y la participación ciudadana a través de las comunicaciones para la educación ciudadana y los consejos comunitarios del gobierno, programas para los jóvenes. Además se ejecutaron medidas específicas de control municipal como la ley semiseca, la prohibición de portar armas, la prevención de accidentes de tránsito y la lucha contra el crimen organizado y contra la impunidad. Entre los principales resultados estuvo la reducción de tasas de homicidios (Piqueras, 2000: 51-52).

En 1993, el alcalde Joaquín Lavín implementó un conjunto de medidas públicas en la Comuna de Las Condes, barrio residencial más rico de ciudad de Santiago de Chile, que consistía en el aumento masivo de los subsidios municipales a los Carabineros de Chile, la entrega de subsidios

a los vecinos para desarrollar la seguridad en las viviendas y en áreas públicas colindantes. Asimismo, se crearon las fiscalías municipales y un sistema de patrullaje comunal; el resultado fue la tranquilidad de los vecinos de la comuna, no se incrementaron las denuncias por la disminución de la inseguridad (Piqueras, 2000: 51-52).

En 1993 se realizaron las elecciones de Nueva York, donde ganó Rudolph Giuliani, quien ofreció disminuir los altos índices de inseguridad en la ciudad. Para ello nombró a William Bratton, quien tenía una experiencia policial por lo que implementó la política tolerancia cero. Esta tuvo resultados espectaculares porque redujo las tasas delictivas que consistió en tres componentes: la doctrina sobre el delito y como enfrentarlo, la reforma policial y un sistema de supervisión policial. Con respecto al primer punto se refiere que se debe actuar de inmediato ante una acción delictiva mediante un patrullaje a pie. En segundo lugar, la reforma policial se refiere al patrullaje preventivo y la descentralización policial, y, por último, el sistema integrado estadístico informatizado (Costa, 2007: 18-35).

Los alcaldes de Bogotá (Colombia), Antanas Mockus y Paul Bromberg (1995-1997), Enrique Peñalosa (1998-2000) y Antanas Mockus (2001-2003), asumieron de manera directa el liderazgo y la coordinación del manejo de una política integral de seguridad ciudadana. Desde 1995, la gestión municipal del distrito elaboró e implementó el plan integral de seguridad y convivencia. Este plan se ejecutó con una serie de proyectos y programas orientados a la prevención y al mejoramiento de la convivencia ciudadana y tuvo como resultados la disminución de los homicidios que pasó de 4,352 homicidios comunes en el 1993 a 1,582 en el año 2004. Entre algunas acciones que se realizaron está el sistema unificado de información de la violencia y la delincuencia para la toma de decisiones; la elaboración de un plan de seguridad y convivencia con proyectos, programas y recursos como la justicia cercana al ciudadano; programas para jóvenes involucrados en drogas y violencia; recuperación de los espacios públicos; hora zanahoria; desarme de armas de fuego;

fortalecimiento de la policía metropolitana; creación de los frentes de seguridad ciudadana, entre otros (Costa, 2007: 39-57).

Lucía Dammert señala que las experiencias que han tenido éxito en la seguridad ciudadana han sido por los siguientes elementos claves. En primer lugar, se destaca la importancia del liderazgo personal e institucional encarnado en el alcalde. El segundo elemento es la continuidad de los gobiernos locales en el desarrollo de la estrategia contra la inseguridad. El tercer elemento es la modernización y profesionalización del aparato municipal. El cuarto elemento es considerar a la prevención como un elemento educativo, metodológico y de gestión. Por último, la creación de equipos de trabajo para implementar una adecuada política de seguridad ciudadana orientada principalmente a la prevención (2007:78-80).

Por lo tanto, las experiencias mencionadas han tenido resultados concretos en la disminución de la inseguridad ciudadana porque las autoridades máximas de los municipios asumieron un rol protagónico de “liderazgo” y un compromiso de “voluntad política” frente a un problema público de seguridad ciudadana en su comunidad. Los diagnósticos locales permitieron diseñar una planificación con programas y proyectos de acuerdo a su realidad. Como lo señaló Dammert, la política local ha sido continua, han modernizado y tecnificado, han utilizado estrategias preventivas y de control; así como un grupo organizado para el trabajo de una política pública local en seguridad ciudadana que obtenga resultados concretos y eficientes.

CAPÍTULO II: POLÍTICA LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: ESTUDIO DEL CASO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES (2007-2009)

2.1 Ubicación del distrito de San Juan de Miraflores.

El distrito de San Juan de Miraflores fue creado mediante la Ley N°15382, con fecha 12 de enero de 1965 ubicado en el área Sur de Lima Metropolitana a la altura del kilómetro 15 de la Panamericana Sur; a 141 metros sobre el nivel del mar, con una superficie de 23.98 km². Limita en el sureste con Villa El Salvador y Chorrillos; al noroeste con La Molina y Surco y por el este con Villa María del Triunfo (MSJM, 2007: 9). El suelo del distrito es arenoso con amplias áreas planas al norte de la zona, cuenta con quebradas y comprende cerros de poca altura y accidentados (MSJM, 2008:29).

Sus principales avenidas son la Av. Panamericana Sur, la Av. Los Héroes, Av. Defensores de Lima, Av. Miguel Iglesias, Av. San Juan. Estas constituyen los principales medios de comunicación de entrada al Cono Sur de Lima (MSJM, 2006:26). Está dividido en siete zonas territoriales como Pamplona Alta, Ciudad de Dios, Cercado, María Auxiliadora, Pampas de San Juan, Panamericana Sur y Zona Residencial.

En el distrito, el índice de pobreza es alto (44.4%), mucho mayor a los del Cono Norte y Este de Lima. Es importante resaltar que el 31% de toda la pobreza se concentra en Lima y San Juan de Miraflores no se escapa de este fenómeno (MSJM, 2007: 9).

En San Juan de Miraflores hay 8,581 establecimientos comerciales (67%) seguido de servicios con 2,804 unidades (11.51%) y diversos establecimientos dedicados a actividades manufactureras 1,475 que representa 11.5%. El 95% de los negocios del distrito son mediana y pequeñas empresas. El 72% de la población ocupada se encuentra laborando en actividades de comercio y servicio (MSJM, 2007: 11).

El 59.6% de la PEA ocupada labora fuera del distrito de San Juan de Miraflores, su ingreso laboral promedio es S/ 955.00 y el 27.9% cuenta con estudios superiores concluidos. El 40.4% trabaja en el distrito de San Juan de Miraflores, su ingreso laboral promedio es S/ 679.00 y el 16.3% cuenta con estudios superiores concluidos. Además, el total de jóvenes desocupados es de 7,747 personas, encontrándose el 72% en el rango de 15 a 24 años de edad y el resto 27.4% de 25 a 29. El 66.6% de desocupados son hombres (MSJM, 2007:12).

La población está compuesta principalmente por jóvenes de los que solo trabaja el 44%, el 23.7% no trabaja ni estudia, solo estudia 23.4% y 8.8% trabaja. El nivel educativo de los jóvenes de 15 a 24 años es de 80.5% sin nivel básico (primaria y/o secundaria), solo el 10% tiene superior incompleta y 9.6% superior completa, asimismo los de 25 a 29 años el 61.5% no cuenta con nivel básico, el 15.4% superior incompleta y el 23.1% completa superior (MSJM, 2007:13-15).

2.2 Situación de la problemática de la seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Miraflores

La información estadística de las comisarías de la Policía Nacional del Perú del distrito de San Juan de Miraflores para el año 2007 mensualmente se reportaba un aproximado de 494 incidencias de inseguridad ciudadana relacionadas con las drogas (110), delincuencia común (95), pandillaje (87) y robos y asaltos (60) (Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal-MSJM, 2009: 8).

Las intervenciones por parte de serenazgo en cuanto a las agresiones y violencia durante el año 2008 y 2009 han sido de 2,608 casos de los cuales han sido principalmente de pandillaje (1,875), violencia familiar (283) gresca callejera (241) y vandalismo y violencia social (198). En el caso de las intervenciones por robos y drogas durante el año 2008 y 2009 han sido de 2,496 casos de los cuales han sido principalmente drogadicción (1,001), robo de transeúntes (592), robo a domicilio (286) y

asalto a mano armada (257) (Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policia Municipal-MSJM, 2009: 16, 21).

La Encuesta Metropolitana de Victimización 2012, elaborada por Ciudad Nuestra⁷, señala que San Juan de Miraflores tenía un 50% de victimización y un 82.1% de percepción de inseguridad ciudadana para el año 2011. Es uno de los distritos de Lima Metropolitana con mayores porcentajes en estos indicadores, por lo que es uno de los distritos más inseguros. Asimismo, la evaluación con respecto a la labor del serenazgo fue solo de 14.1% y de la policía de 16.8% para el mismo año (Ciudad Nuestra, 2012: s/n).

Asimismo, Ciudad Nuestra señala que de los 35 distritos que fueron encuestados, el distrito de San Juan de Miraflores se encuentra en el puesto 34 en la evaluación de la seguridad ciudadana, antes de Villa El Salvador, lo que significa que es un distrito muy inseguro debido a los porcentajes de victimización y percepción de inseguridad ciudadana y de la mala calificación tanto a la policía y serenazgo para enfrentar la inseguridad (Ciudad Nuestra, 2012: s/n).

La información estadística de serenazgo y la policía, entre los años 2007 al 2009, indica que la inseguridad ciudadana en el distrito de San Juan Miraflores no ha variado en cuanto a la información antes proporcionada por Ciudad Nuestra. Además, esta información estadística señala que los principales problemas de inseguridad en el distrito son las drogas, pandillaje, delincuencia común, robos y asaltos, violencia familiar, entre otros.

En cuanto a los recursos humanos para el año 2007, habían 447 policías para el distrito de San Juan de Miraflores que comprendía un policía para 750 habitantes del distrito (Costa, Briceño, & Romero 2008: 47).

7

http://www.limacomovamos.org/cm/wpcontent/uploads/2012/10/SegundaEncuestaMetropolitanadeVictimizaci%C3%B3n2012-v.final_.pdf con fecha de consulta 20-12-2016.

Asimismo, para el año 2009 existían 88 serenos que comprendía un sereno para 4,121 habitantes en el distrito (Costa & Romero, 2010:40), cantidad insuficiente de personal para la seguridad ciudadana para desarrollar un trabajo operativo de control y vigilancia para la seguridad ciudadana en el distrito porque según información antes mencionada el distrito es uno de los distritos más inseguros de Lima con altos porcentajes de victimización y percepción de inseguridad con problemas como de drogas, pandillajes, delincuencia común, robos y asaltos por lo cual no se puede realizar un control debido y brindar un servicio eficiente a los ciudadanos para la atención respectiva a las llamadas de urgencia en materia de seguridad ciudadana. A esto se acompañaba la limitada logística existente como son la presencia de unidades móviles (camionetas), centralización del servicio, uniformes no adecuados para el caso de enfrentamientos, ausencia de un centro de comando donde se registre toda la información.

La seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Miraflores es el principal problema. Así lo manifiestan los representantes del CODISEC del distrito.

El señor Juan Emilio Huaracha, coordinador de Juntas Vecinales señala “Los principales problemas de seguridad en el distrito son la delincuencia, robos y asaltos que se vienen realizando a diario” (Entrevista, 11/12/2008).

El mayor PNP Carlos Guzmán Zúñiga, comisario de Pamplona Baja señala que los problemas del distrito son la delincuencia común, pandillaje pernicioso y violencia familiar y sexual (Entrevista, 09/12/2008).

Esta situación se profundiza en el distrito porque existen altos índices de pobreza, desempleo o subempleo, bajo nivel educativo, violencia juvenil, violencia familiar, entre otros. Estos últimos son factores de riesgo que pueden incrementar la violencia y la delincuencia en una comunidad, como lo menciona Arraigada y Godoy (1999), porque son los factores relacionados a la situación familiar, factores sociales, económicos y culturales; así como los factores contextuales e institucionales. Estos son

factores que pueden agudizar la problemática cuando no existe una eficiente política de seguridad ciudadana. Además, el PNUD (2013: 3) señala que la seguridad ciudadana es una condición necesaria para el desarrollo humano y viceversa; es decir que debe proteger los derechos humanos de las personas y mejorar la calidad de vida.

2.3 Proceso de implementación de la política pública de seguridad ciudadana por el gobierno local en el distrito de San Juan de Miraflores

Entre los diversos autores antes mencionados, como Lucía Dammert, Rojas Gonzales, Gino Costa señalaron que los gobiernos locales deberían liderar las iniciativas para la implementación de una política de seguridad ciudadana porque son los que se encuentran más cercanos a la población, pueden intervenir de forma más rápida y adecuada frente a la inseguridad en el ámbito local, así como ellos mismos conocen las demandas, quejas y problemas de sus vecinos, pueden brindar mejores servicios públicos, proveer de infraestructura para mejorar la calidad de vida de su población.

La Constitución del Perú en su artículo 194° dispone: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Además, en el artículo 195° menciona: “Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas públicas y planes nacionales y regionales de desarrollo” y, por último, en su artículo 197° dispone: “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a Ley”.

En febrero del 2003, el Congreso de la República promulgó la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana que dispone la

creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) con la finalidad de coordinar eficazmente las acciones del Estado y promover la participación ciudadana para prevenir la inseguridad ciudadana en el país. Está conformada de la siguiente manera:

- 1) Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – Nivel Nacional (CONASEC).
- 2) Comités Regionales de Seguridad Ciudadana – Gobiernos Regionales (CORASEC).
- 3) Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana – Gobiernos Provinciales (COPROSEC).
- 4) Comités Distritales de Seguridad Ciudadana – Gobiernos Locales (CODISEC).

La Ley N° 27933 señala la conformación en todo el ámbito nacional de los comités que son presididos por los presidentes de las regiones, alcaldes provinciales y alcaldes distritales (SINASEC, 2009: 19-20). Además que “Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales deben formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional de seguridad ciudadana diseñado por el CONASEC. Igualmente deben supervisar y evaluar su ejecución” (SINASEC, 2009:19).

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en sus artículos I, II, IV y X señala que “los gobiernos locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos públicos”, “gozan de autonomía municipal” según la Constitución Política. Por lo tanto, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, el desarrollo local e integral en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su comunidad. Esta misma dispone que en materia de seguridad ciudadana en su artículo 85° que el gobierno local tienen la función de organizar el servicio de serenazgo o vigilancia municipal de

acuerdo a las normas establecidas.

La Municipalidad de San Juan de Miraflores, para la implementación de una política de seguridad ciudadana en el distrito, ha considerado las leyes antes mencionadas. En primer lugar, incorporó en su estructura orgánica como órgano de apoyo el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Juan de Miraflores denominado CODISEC presidida por el alcalde y está conformada por diversas instituciones públicas y de la comunidad organizada. El 13 de marzo del 2007 el señor Edilberto Quispe Huamán, alcalde del distrito para el período 2007-2010, instala y juramenta a los miembros del CODISEC estando presentes los siguientes:

Representante	Nombre
Alcalde del Distrito de San Juan de Miraflores	CPC Edilberto Lucio Quispe Rodríguez
Gobernador del Distrito de San Juan de Miraflores	Miguel Loza Carrión
Jefe Policial Distrital de San Juan de Miraflores	Crnl. PNP Hugo Begazo de Bedoya
Comisario de San Juan de Miraflores	Cmte. PNP Luis Colán Cantoral
Comisario de Pamplona 1	Mayor PNP José Álvarez Rosario
Comisario de Pamplona 2	Cap. PNP Marco Antonio Rodríguez Villanueva
Comisario de Laderas de Villa Pampas de San Juan	Cap. PNP Dany Osmar Flores Flores
Comisario de Mateo Pumacahua	Mayor PNP Carlos Chota Cabello
Juez de 5to. Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Miraflores – Representante del Poder Judicial	Oscar Rómulo Tenorio Torres
Fiscal Provincial Penal (e) del Módulo de Justicia de San Juan de Miraflores – Representante del Ministerio Público	Humberto Durán Ponce de León
Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana de San Juan de Miraflores	Victor Hugo Alarcón Montero

Fuente: Acta de instalación 2007.

Se instala el comité distrital de seguridad ciudadana que en adelante se denominará CODISEC, con Resolución de Alcaldía N°0197-2007-

MDSJM-A con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 27933 como medida para disminuir la inseguridad ciudadana del distrito. En la juramentación estuvieron representadas la Municipalidad, Gobernación, Jefatura Policial, 5 Comisarias del distrito, Fiscalía Penal, Juzgado de Paz Letrado, en las siguientes reuniones se sumaron las instituciones como la Defensoría del Pueblo, representante de la UGEL 01 y las Juntas Vecinales; así contó con una secretaría técnica encargada de brindar todo el asesoramiento respecto al tema. Entre las funciones del comité, de acuerdo a Ley N° 27933 se encuentra el analizar la problemática de seguridad ciudadana del distrito, formular, aprobar, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, aprobar ordenanzas o instrumentos de gestión que fortalezca la seguridad, conformación de las juntas vecinales, entre otros. El comité del distrito contaba con una secretaría técnica encargada a un especialista en el tema.

En segundo lugar, en la estructura orgánica se contaba con la Gerencia de Servicios a la Ciudad que tenía una Subgerencia de Seguridad Ciudadana para las acciones ejecutivas de control y disuasión de la inseguridad a través del serenazgo. Con fecha 3 de setiembre de 2009 se aprueba la Ordenanza N°0120-2009-MDSJM con la finalidad de mejorar el control de la seguridad ciudadana en el distrito, y se modifica la estructura organizacional en la Gerencia de Fiscalización en la fusión de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

Por último, la Municipalidad de San Juan de Miraflores elaboró el “Plan de Desarrollo Integral del Distrito de San Juan de Miraflores 2005-2012” que fue aprobado por el alcalde Paulo Hinostroza, alcalde (2003-2006) que tenía la visión, los objetivos estratégicos, programas y proyectos de desarrollo del distrito e incorpora la línea estratégica N° 3 que indica para el año 2012 que *“San Juan de Miraflores es un distrito seguro, planificado y desarrollado urbanísticamente”* para lo cual se debe concretar en proyectos como: 1) Plan concertado de seguridad ciudadana (PNP, gobierno local, sociedad civil); 2) Equipamiento de la compañía de

bomberos y equipamiento y capacitación de serenazgo; 3) Fortalecimiento de capacidades de redes locales de seguridad ciudadana; y 4) Prevención y disminución de la violencia familiar en San Juan de Miraflores (MSJM, 2006: 111,125).

En síntesis, la implementación de una política de seguridad ciudadana en nuestro país cuenta con un marco normativo donde los gobiernos locales son actores claves para enfrentar esta problemática; es decir, las autoridades de los gobiernos locales, los “alcaldes”, deben ser quienes presiden y lideren las políticas de seguridad ciudadana en coordinación con la policía, autoridades, instituciones públicas y privada y la comunidad organizada. Esto significa que los alcaldes deben tener una voluntad política; y deben establecer sus metas mediante la planificación, presupuesto, acciones concretas para enfrentar dicha situación y así como una evaluación continua de la política pública. En cuanto a la Municipalidad de San Juan de Miraflores se cuenta con documentos de gestión y otros que incorporan a la seguridad ciudadana como un tema a tratar por la gestión municipal. A continuación mencionamos:

2.3.1 Liderazgo y participación

El alcalde, de acuerdo a Ley N° 27933, es quien convoca, preside, dirige, participa, articula y ejerce un liderazgo en el comité del distrito con el fin de planificar, ejecutar y brindar seguimiento a la Política de Seguridad Ciudadana para el distrito. Por lo tanto, el alcalde ha tenido una primera voluntad política de juramentar a los miembros del CODISEC en cumplimiento a la Ley e iniciar el funcionamiento del CODISEC distrital.

En las primeras reuniones del CODISEC durante el año 2007 los representantes señalaron que la problemática de inseguridad que se estaba presentando en el distrito era el pandillaje, robos, delincuencia común, prostitución, entre otros. Asimismo, el alcalde y las autoridades del CODISEC manifestaron su preocupación y su voluntad política de trabajar por la seguridad ciudadana como expresan en las actas de las diferentes sesiones del comité.

El 14 de mayo del 2007, el alcalde manifestó que *“San Juan de Miraflores estaba pasando por serios problemas en seguridad ciudadana como el pandillaje, las drogas, la prostitución, los robos etc. Y que el Gobierno Municipal que dirige está consciente de ello, por lo que dará su apoyo a las autoridades para poder contrarrestar estos problemas, realizando actividades como eventos deportivos dirigido a jóvenes pandilleros, apoyar a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, construir la casa de la Juventud para los jóvenes tengan espacios para las actividades productivas y que iban atender los pedidos de la adquisición de las computadoras y que el personal de serenazgo para que trabaje de la mano con la PNP, estableció que se realice un convenio de cooperación recíproco entre ambas instituciones”*.

En esa misma fecha, el gobernador señaló: *“La seguridad ciudadana es un problema que tenemos que apoyar y que su tarea es motivar a las Juntas Vecinales, visitar a los colegios y motivarlos que la tarea de seguridad es tarea de todos”*.

El 14 de agosto de 2007, el Juez de Paz Letrado de 5to. Juzgado de San Juan de Miraflores expresó que *“El problema de seguridad ciudadana debe desarrollarse dentro de un ámbito interdisciplinario y que ninguna de las instituciones por sí solas lograría llegar a acuerdos, arreglos que permitan solucionar los problemas. Preciso que había un problema que las instituciones mantiene su autonomía es por eso que el tema de coordinación es vital en estos casos y de repente no solo será necesario esta mesa de alto nivel sino más bien trabajar con subcomisiones para manejar el día a día y no reuniones después de cada dos meses o un mes”*.

El 20 de noviembre los representantes del CODISEC en reunión expresaron su compromiso, apoyo y colaboración para lograr la seguridad ciudadana en el distrito.

Asimismo, el alcalde manifestó en las diferentes sesiones del comité su

compromiso para luchar contra la inseguridad del distrito como se manifiesta a continuación.

<p>14 de agosto de 2007</p>	<p><i>La Municipalidad a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad está trabajando con el serenazgo a fin de atender los vecinos en los problemas de seguridad ciudadana que se presentan, asimismo se ha dispuesto que exista un acercamiento a la ciudadanía y que esta controle el accionar del serenazgo.</i></p>
<p>20 de noviembre de 2007</p>	<p><i>Realizó la labor de los integrantes del Comité en la diaria tarea que vienen realizando a favor de la seguridad ciudadana, comprometiéndose a prestar el apoyo necesario para hacer cumplir las normas municipales. Así como requirió al Poder Judicial el apoyo necesario para hacer cumplir las normas municipales en especial a la Juez Penal Dra. Lucila Rafael Yana ya que en el distrito nuestros vecinos y aún más los comerciantes y negocios en particular vienen infringiendo las normas y no hay sanciones al respecto, por lo que solicitó más apoyo de las autoridades del distrito para imponer el principio de autoridad con respecto a la entrega de concesión en uso de una computadora portátil y un alcoholímetro para la policía.</i></p>
<p>30 de enero del 2008</p>	<p><i>Manifestó que estaba muy complacido con la presencia de las autoridades en sesión y renuevo una vez más nuestro apoyo incondicional a las instituciones para acabar con la inseguridad del distrito y establecer el principio de autoridad para los vecinos sanjuaninos.</i></p>

El CODISEC distrital realizó un total de 33 sesiones entre el 2007 y 2009. En el año 2007 las sesiones se realizaron cada dos meses por lo que se programaron solo seis sesiones. Asimismo, en el año 2008 de igual manera se realizaron solo cinco sesiones en el año considerando una reunión cada dos meses; pero en el año 2009 se realizaron 23 sesiones, más de dos reuniones cada mes.

**Cuadro: Reuniones de los representantes del CODISEC de S.J.M
por mes y por año 2007-2009**

Meses	2007	2008	2009	Total
Enero		1	1	2
Febrero		0	4	4
Marzo	1	0	3	4
Abril	0	1	2	3
Mayo	1	0	2	3
Junio	0	1	1	2
Julio	0	0	2	2
Agosto	1	1	3	5
Setiembre	0	0	2	2
Octubre	0	0	2	2
Noviembre	2	0	1	3
Diciembre	1	1	0	2
Total	6	5	23	34

Fuente: elaboración propia de actas del comité 2007-2009.

Así se expresaron en reuniones del comité en actas algunos representantes en relación con lo antes mencionado.

La reunión del 20 de noviembre del 2007 el Gobernador expuso que *“Las reuniones del comité deben ser mensuales por ser la seguridad ciudadana un tema de vital importancia y que las reuniones se lleven a cabo como manda la Ley”*.

El 6 de agosto del 2008 la señora Pilar Palacios Pizarro, coordinadora general de las Juntas Vecinales señaló que *“saludaba esta sesión, ya que el comité hace demasiado tiempo atrás no se ha reunido para tratar los temas de seguridad ciudadana, sin embargo se ha estado trabajando en comisiones de trabajo, conjuntamente con la Dra. Lucila Rafael Yana, jueza penal, el gobernador y el comisario de San Juan a fin de agilizar el cumplimiento de las actividades del plan anual”*.

El 10 de diciembre de 2008 participó la señora Ana María Villacampa, Secretaría Técnica del CONASEC en una sesión del comité distrital donde manifestó que *“Las reuniones del CODISEC se deben realizar por lo menos una vez por mes”*.

El alcalde durante el año 2007 al 2009 ha participado solo un 35.3% en las reuniones del comité, que es la instancia para tomar decisiones y aprobar estrategias para implementar una política local de seguridad ciudadana. Por lo tanto, el alcalde en su calidad de presidente del comité del distrito no ha tenido una participación activa en las sesiones del comité. Esto se puede observar con una participación en cuatro sesiones de seis en el año 2007; en el 2008, de cuatro sesiones de cinco; y en el 2009, la participación ha sido solo de cuatro sesiones de 23 sesiones que se han realizado debido a que los representantes solicitaron que el comité debería estar en sesión permanente; así como influyó la visita de la secretaria del CONASEC para que las sesiones sean una vez al mes como lo manifestó en sesión. Durante los años 2007 y 2008 que hubo menos reuniones ha participado en más reuniones pero en el año 2009 su inasistencia se dejó notar por la cantidad de reuniones. La inasistencia del alcalde a las reuniones del comité que preside (64.7%) se ha profundizado más en el año 2009, ha tenido poca participación en el espacio de concertación.

El CODISEC distrital contó con un especialista en calidad de secretario técnico que al implementarse el comité designó a un representante, pero a finales del 2008 se cambió de secretario técnico mediante la Resolución de Alcaldía N° 0372-2008-MDSJM-A. Este cambio orientó desde principios del 2009 que la secretaria técnica consideró conveniente convocar a 23 sesiones a los representantes del comité durante ese año.

El 21 de enero del 2009 se realizó una sesión del CODISEC distrital donde el alcalde manifestó que delegaría su participación al gerente municipal; en dicha reunión participaron pocos integrantes por lo que se postergó porque se notaba que existía un desgaste por una falta

coordinación, organización y funcionamiento del comité. A partir de esa fecha ya no asistía el alcalde, eso propició aún más una desintegración y falta de asistencia de los representantes del comité, por lo que ese año se postergaron varias reuniones que constan en actas del comité.

En cuanto a la participación de los integrantes del CODISEC distrital, la mayor participación ha sido de las juntas vecinales con 88.2%; el comisario de San Juan de Miraflores, 58.8%; el juez de Paz Letrado del 5to. Juzgado de Paz Letrado, con 55.9%; el gobernador que es la segunda autoridad política, 47.1%; los comisarios de Pamplona 1 y 2 con 44.1%; el fiscal Provincial Penal con 41.2%; el jefe Distrital Policial con 20.1%; los comisarios de Laderas de Villa y Mateo Pumacahua con 14.7%; representante de la UGEL, 14.7%, y la Defensoría del Pueblo, 11.76%.

Cabe mencionar que, la mayoría de los representantes de las instituciones no ha tenido más del 50% de participación en el CODISEC distrital. Esta respuesta se da porque no ha existido un liderazgo, es decir, quien integre, oriente, guíe la visión y objetivos y se realice un trabajo en conjunto hacia una política de seguridad ciudadana. A pesar de esta situación, las Juntas Vecinales son las que han tenido una participación activa, como lo podemos observar, porque son ellas las que viven con el problema de inseguridad que no ha sido totalmente escuchada por la autoridad política; solo el comisario de San Juan de Miraflores y el Juez de Paz Letrado han tenido un poco más de un 50% de participación en las reuniones del comité.

Cuadro: Participación en reuniones de los representantes del CODISEC de S.J.M 2007-2009

Representantes del comité	Reuniones 2007	Participación 2007	Reuniones 2008	Participación 2008	Reuniones 2009	Participación 2009	Total de Participación	% de participación
Alcalde Distrital	6	4	5	4	23	4	12	35.3
Gobernador	6	6	5	5	23	5	16	47.1
Jefe Distrital Policial	6	5	5	2	23	7	14	41.2
Comisario de San Juan de Miraflores	6	6	5	3	23	11	20	58.8
Comisario de Pamplona 1	6	5	5	2	23	8	15	44.1
Comisario de Pamplona 2	6	5	5	2	23	8	15	44.1
Comisario de Laderas de Villa	6	3	5	1	23	1	5	14.7
Comisario de Mateo Pumacahua	6	2	5	0	23	3	5	14.7
Fiscal Provincial Penal (e) del Módulo de Justicia	6	4	5	2	23	8	14	41.2
Juez de Paz Letrado del 5to Juzgado de Paz Letrado	6	5	5	4	23	10	19	55.9
Representante de Ugel N°01	6	1	5	1	23	3	5	14.7
Defensoría del Pueblo	6	0	5	2	23	2	4	11.8
Coordinadora de Juntas Vecinales	6	4	5	4	23	16	24	70.6
Coordinadoras de Juntas Vecinales	6	2	5	5	23	23	30	88.2
Representante CONASEC	6	0	5	1	23	3	4	11.8
Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana	6	6	5	5	23	23	34	100.0

Fuente: elaboración propia de las actas de reuniones del comité 2007-2009

2.3.2 Liderazgo y planificación

Durante el año 2007, el alcalde convocó a los representantes del comité para tratar el tema de seguridad. En las seis sesiones que se tuvo en ese

año se expresó la problemática y se acordó elaborar un plan de trabajo que dé las pautas y objetivos para enfrentar la inseguridad en el distrito.

El 14 de mayo de 2007, luego de un profundo análisis de la situación de la inseguridad del distrito por parte de los miembros del comité, se acordó la elaboración del Plan de Seguridad Ciudadana, donde se oriente las estrategias de política para intervenir en el tema.

El 20 de noviembre de 2007, los representantes acordaron formar una comisión de trabajo para organizar un plan de trabajo a corto plazo para enfrentar la inseguridad ciudadana.

Por lo cual, el 28 de noviembre del 2007 se reunieron los integrantes del comité, con ausencia del alcalde, y se presentaron los puntos del plan que debía aprobarse en una próxima reunión. Los puntos fueron los siguientes:

- 1. Robos y arrebatos en las intersecciones de las avenidas San Juan y Héroes**, donde se acordó intervenir con patrullaje y camionetas en la zona por parte de la PNP y el serenazgo. El Juez de Paz se comprometió a acelerar los procesos, y la Gobernación a promover la participación de los vecinos.
- 2. Microcomercialización y consumo de drogas en las zonas ya conocidas por la policía y juntas vecinales**, se comprometieron a hacer operativos con apoyo de las instituciones encargadas y así como con la coordinación de la mismas.
- 3. Establecer el principio de autoridad para el cumplimiento del Plan Zanahoria, licorerías hasta 23:00 horas y discotecas y cantinas hasta las 3:00 a.m.**, se acordó que la policía y el serenazgo realizarían el control, clausura y operativos. A ello se sumaban otras instituciones que tienen relación con el tema.

4. Erradicación e intervención de los *night club*, casas de cita y a féminas que se dedican a la prostitución clandestina en las diversas zonas del distrito, se acordó que la Municipalidad realice las intervenciones de los locales, así como a clausurar aquellos que no tengan licencia. El juez penal apoyará en las denuncias que realice la policía y la Municipalidad.

5. Operativos programados a fin de detectar requisitorias y elementos de mal vivir, por lo que la policía aprobó la realización de operativos conjuntos con la municipalidad.

En el año 2007 no se aprobó ningún plan de seguridad ciudadana sino que dentro de sus funciones, tanto de la policía como del serenazgo, se procedió a realizar acciones conjuntas de control principalmente con el apoyo de autoridades del comité; asimismo, en cada reunión se tomaban acuerdos y se solicitaban pedidos, estos se aprobaban y se realizaban de acuerdo a sus competencias y recursos de cada institución que se señalan en las actas del comité.

El 30 de enero del 2008 se realizó una reunión con presencia del alcalde y de autoridades del comité. En ella se presentó la propuesta del plan de seguridad ciudadana y se acordó que debía ser revisada por una comisión de trabajo para presentarlo luego en sesión para su aprobación. El 1 de abril del 2008, en sesión del comité con la presencia del alcalde y autoridades del comité, luego de diversas sesiones de trabajo se aprueba el “Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del CODISEC 2008”, con la visión de que *“San Juan de Miraflores sea un distrito seguro, donde reine la paz y la tranquilidad de sus habitantes y enrumbe hacia el anhelado progreso”*.

Cuadro: Plan local distrital de seguridad ciudadana 2008 de SJM

Objetivo general	Objetivo específico	Estrategias
<p>Reducir en el presente año la incidencia delictiva y las inconductas ciudadanas, así como afianzar las relaciones ciudadano-instituciones del distrito de San Juan de Miraflores, mediante acciones policiales y actividades preventivas, educativas y capacitación multisectorial, conducidas por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana</p>	<p>1) En el presente período reducir en un 50% las acciones de las pandillas juveniles, mediante actividades policiales y sociales que permitan su reinserción a la sociedad</p>	<p>1.1 Identificación y captura de los principales cabecillas de las pandillas juveniles</p> <hr/> <p>1.2 Acercamiento a los jóvenes integrantes de las pandillas presentando alternativas de reinserción a través de programas sociales con terapias especializadas</p> <hr/> <p>1.3 Crear centros de capacitación, fomentando la microempresas así como insértalos en la red de empleo</p>
	<p>2) Fortalecer las relaciones entre los integrantes del Comité y la comunidad mediante un trato adecuado a las personas y afianzar las acciones de supervisión y control ciudadano</p>	<p>2.1 Realizar convocatorias más seguidas a fin de debatir los problemas de seguridad ciudadana del distrito y el compromiso de participación de los integrantes del comité</p> <hr/> <p>2.2 Afianzar los mecanismos de control y supervisión de la población frente al accionar de los sectores integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana</p> <hr/> <p>2.3 Educar y capacitar al personal PNP y del Serenazgo en valores, trato al público</p> <hr/> <p>2.4 Establecer canales de comunicación permanentes de las autoridades locales con la población para informar su accionar y retornar la confianza ciudadana</p>
	<p>3) En el período de un año reducir en un 40% las acciones delictivas en el distrito de San Juan de Miraflores, a través de acciones conjuntas de la PNP, Municipalidad y Sociedad Civil Organizada</p>	<p>3.1 Potenciar el trabajo operativo policial a nivel distrital, mediante acciones integradas de patrullaje, así como eficiente investigación e intervención policial</p> <hr/> <p>3.2 Reformular el mapeo de distrito en los 7 sectores a fin de identificar los puntos críticos, de tal manera hacer más efectiva la capacidad operativa policial y de Serenazgo</p> <hr/> <p>3.3 Organizar la red de alerta vecinal con la participación de las juntas vecinales y vigilantes de barrio, que permite complementar el esfuerzo policial y del Serenazgo para reducir el delito</p>
	<p>4) Capacitar y afianzar los valores en la población sanjuanina mediante la realización de cuatro eventos durante el presente año, a cargo especialistas en el tema y contar con la participación de las autoridades del Poder Judicial y Ministerio Público del Distrito</p>	<p>4.1 Programar Fórum, Seminarios y eventos con la participación activa de los integrantes de las autoridades del distrito integrante del comité</p> <hr/> <p>4.2 Realizar convenios con instituciones privadas para la capacitación de la comunidad organizada en las Juntas Vecinales</p>

<p>5) Reducir en un 50% la victimización de violencia familiar y maltrato juvenil en las zonas urbano marginales del distrito, mediante actividades preventivas, sociales y de capacitación, en convenio con las ONG, que realizan programas en el distrito a través de un Plan Integral Social para la Seguridad Ciudadana</p>	<p>5.1 Formular el Plan Integral de Desarrollo Social para la Seguridad Ciudadana, mediante convenios con las instituciones ONG que viene desarrollando programas preventivos sociales, con la familia, la juventud y la niñez y atacar los factores condicionantes de la inseguridad ciudadana.</p> <p>5.2 Comprometer en esta tarea a las instituciones del Estado, MIMDES, Poder Judicial, Municipalidad, PNP a fin de contribuir mediante sus acciones con el desarrollo social y humano de las personas</p>
<p>6. Lograr para el presente año que el 100% de las instituciones públicas y privadas participen activamente en seguridad ciudadana mediante acciones preventivas, educativas y de reinserción</p>	<p>6.1 Motivar a los jefes, directores de las instituciones que faltan integrarse al comité para que apoyen y lideren actividades preventivas, educativas y de reinserción en su ámbito de responsabilidad</p> <p>6.2 Convocar al sector privado, comercio, empresariado local a fin de que apoyen la labor de las autoridades y de la comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana</p>

Fuente: Plan Local Distrital de Seguridad Ciudadana 2008 del Distrito de San Juan de Miraflores - CODISEC

Este plan contiene tiene seis objetivos específicos que se refiere a actividades de prevención, control, fortalecimiento del comité y rehabilitación. El primer objetivo contiene actividades para reducir el pandillaje; el segundo objetivo debe fortalecer las relaciones entre el CODISEC distrital y la comunidad; el tercer objetivo tiene acciones de control y represión mediante acciones conjuntas entre la policía y serenazgo para realizar operativos; el cuarto objetivo se refiere a actividades de prevención como de capacitación y sensibilización a la comunidad; el quinto objetivo tiene acciones para reducir la violencia y maltrato juvenil. Por último, el fortalecimiento del CODISEC distrital y sus integrantes que busca promover su participación e integración.

Al respecto, el alcalde en esa fecha manifestó: *“Efectivamente al contarse con un plan de seguridad ciudadana 2008, y un cuadro de actividades por realizar, es conveniente que se cumpla en todas sus partes de tal manera que los resultados serían óptimos y la población sería la beneficiada”*.

El 4 de junio de 2008, el Secretario Técnico del Comité, señor Víctor Alarcón Montero, manifestó que *“el cronograma de actividades aprobados*

en el Plan Distrital de Seguridad 2008 con fecha 30 de marzo que contiene de 66 actividades no se está cumpliendo y que hasta la fecha solo se ha cumplido tres importantes actividades como la entrega de 70 celulares RPM a las Juntas Vecinales, promulgación de la ordenanza municipal que dispone revocar las licencias de discotecas, bares, night club y otros que atenten contra la zonificación permitida y la incesante campaña de control de normas municipales por parte de los locales para su cumplimiento de los horarios establecidos”.

En el año 2009 no se aprobó ningún plan debido a que no se había cumplido lo del año 2008 por lo que se continuó con dicho plan. Además, se priorizó el seguimiento del proyecto de seguridad ciudadana aprobado en el año 2007 para que se implemente en ese mismo año.

2.3.3 Liderazgo y presupuesto

El alcalde como presidente del CODISEC distrital, no ha aprobado un presupuesto adicional para las acciones del comité. Solo la Subgerencia de Seguridad Ciudadana tiene un presupuesto para las acciones de serenazgo, es decir, para las funciones que le competen como la vigilancia, control y apoyo a la ciudadanía.

En las sesiones del CODISEC distrital, los representantes señalaron que hacía falta presupuesto y logística tanto para la policía y el serenazgo para el cumplimiento de su labor para la seguridad del distrito. Por lo que el 6 de agosto de 2008, el Cmte. PNP Máximo Fidel Sánchez Padilla, comisario de San Juan, señaló en la sesión: *“El CODISEC de San Juan de Miraflores no cuenta con presupuesto y no está considerado dentro del presupuesto participativo de la comuna”*. Además, en la misma fecha el señor Coronel Cruz mencionó que *“su flota operativa de los vehículos del escuadrón de emergencia tiene problemas con un total de 18 vehículos, los cuales se encuentran malogrados e inoperativos, y que solicitaba al señor alcalde para que la Municipalidad donará recursos económicos para su total restauración de estos vehículos y así ponerlos al servicio de la*

comuna”.

El 10 de diciembre del 2008 en sesión del CODISEC, el alcalde señaló que se va incorporar en el presupuesto del 2009 para la compra de sirenas y RPM para la seguridad ciudadana.

El 25 de febrero del 2009, el gerente municipal señaló en la sesión del CODISEC que se presentó el proyecto de seguridad ciudadana con el presupuesto aprobado del presupuesto participativo del año 2007 para su ejecución en el año 2009, el cual contenía videocámaras, camionetas, motos y alarmas por un monto de 779.000.13 soles. Dicho proyecto se revisó, analizó y se tomó los aportes de los integrantes del CODISEC que principalmente eran de las Juntas Vecinales y los funcionarios de la municipalidad durante el año 2009.

El 18 de marzo del 2009, el alcalde en reunión del CODISEC señaló *“que se está invirtiendo 2 000.000.00 soles en seguridad y que seguirá invirtiendo”*.

Cabe destacar que existe un presupuesto desde el año 2007 para mejorar la infraestructura de la seguridad ciudadana, para el serenazgo, pero recién se está pretendiendo ejecutar en el año 2009 con un discurso del alcalde que asegura estar invirtiendo en la seguridad. En cambio para las acciones de prevención y rehabilitación del pandillaje no se cuenta con ningún presupuesto.

El Ministerio de Economía y Finanzas nos muestra en su página web que para el año 2007, la Municipalidad de San Juan de Miraflores ha invertido 3.4% en cuanto a la ejecución del presupuesto municipal con respecto a serenazgo, así para el año 2008 ha sido de 3.1% y para el año 2009 ha sido de 2.5% por lo cual se puede evaluar que habido decrecimiento del presupuesto para seguridad ciudadana en el distrito.

En el caso de los proyectos de seguridad ciudadana aprobados por la

Municipalidad de San Juan Miraflores, el portal del Ministerio de Economía y Finanzas muestra que solo en el año 2007 hubo una inversión de S/ 4,160 en el proyecto de implementación de serenazgo que se presentó y su ejecución fue 47% del total presupuestado por un monto S/ 8,758. Asimismo, para los años 2008 y 2009, no se ejecutó ninguno de los proyectos previstos de seguridad ciudadana.



Presupuesto de Ejecución de Gasto de la Municipalidad de San Juan de Miraflores del año 2007 al 2009

	Ejecución de Gasto	Presupuesto Municipal 2007	Serenazgo 2007		Presupuesto Municipal 2008	Serenazgo 2008		Presupuesto Municipal 2009	Serenazgo 2009	
			Presupuesto	% de gasto		Presupuesto	% de gasto		Presupuesto	% de gasto
Presupuesto	Presupuesto Institucional Anual (PIA)	36,205,064	2,422,622	6.7	39,523,115	1,182,048	3.0	44,698,875	151,550	0.3
	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	39,523,115	1,194,128	3.0	50,959,937	1,435,599	2.8	67,623,641	1,658,663	2.5
Ejecución	Compromiso	34,104,873	1,171,458	3.4	43,577,830	1,357,350	3.1	55,110,707	1,367,002	2.5
	Devengados	34,104,873	1,171,458	3.4	43,577,830	1,357,350	3.1	55,098,430	1,367,002	2.5
	Girados	34,016,571	1,169,950	3.4	43,472,412	1,351,769	3.1	54,748,484	1,352,980	2.5
	%	86.2%	98.1	%	85.5%	94.5	%	81.5%	82.4	%

Fuente: Consulta Amigable del MEF

<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2007&ap=ActProy> con fecha de consulta 27-02-2017

Presupuesto para Ejecución de Proyectos de Seguridad Ciudadana en San Juan de Miraflores para los años 2007-2009

Proyectos	Presupuesto Institucional Anual (PIA)	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	Ejecución			%
			Compromiso	Devengados	Girados	
Proyecto implementación del servicio de serenazgo 2007	750,000	8,758	4,160	4,160	4,160	47.5
Ampliación del servicio de serenazgo 2008	29,707	29,707	0	0	0	0
Ampliación del servicio de serenazgo 2009	750,000	437,797	0	0	0	0
Fortalecimiento de las organizaciones juveniles para la prevención del consumo de drogas en el sector de pampa	21,526	0	0	0	0	0

Fuente: Consulta Amigable del MEF <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2007&ap=ActProy> con fecha de consulta 27-02-2017

2.3.4 Liderazgo y acciones en seguridad ciudadana

Las acciones más resaltantes del señor Edilberto Quispe Rodríguez, alcalde durante el período 2007-2009, en materia de seguridad ciudadana en su rol de autoridad y líder fueron las siguientes:

Durante el año 2007, como precisamos anteriormente, no se contó con un plan de seguridad ciudadana del distrito, pero las sesiones del comité sirvieron para que la policía y el serenazgo unan esfuerzos de trabajo contra la inseguridad, la Fiscalía se sumó para realizar operativos conjuntos para cierre de establecimientos que generaran inseguridad en el distrito. Hubo una respuesta de las instituciones para la clausura de establecimientos que no cumplían los requisitos. Asimismo se implementaron los patrullajes conjuntos y se elaboró el mapa de riesgo considerando los puntos críticos. Estas acciones tuvieron una respuesta, por lo cual al finalizar el año los miembros del comité solicitaron un reconocimiento por la labor realizada durante el año para disminuir la inseguridad en el distrito.

En el 2008 se aprobó un plan de seguridad ciudadana pero en la práctica fueron poca las acciones que se realizaron que se reportaron a través de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana como se realizaron operativos conjuntos, rondas mixtas, patrullaje a pie y motorizado; así como fórums para la prevención y de violencia familiar con ONG (Kallpa y Manuela Ramos), participación para coalición contra el consumo de drogas y bebidas alcohólicas en las escuelas que promovió la UGEL.

El 6 de agosto del 2008, en sesión del CODISEC, el alcalde hizo la entrega de equipos para la policía de una laptop, alcoholímetro y sonómetro para realizar los operativos de control que solicitaron desde el año 2007 al inicio de la conformación del comité.

La actividad más relevante en seguridad ciudadana durante el funcionamiento del comité fue el 16 de agosto del 2008 cuando se realizó

la clausura definitiva del Boulevard con la participación de la Policía Nacional del Perú, la Fiscalía, la Policía Municipal, el Serenazgo y las Juntas Vecinales. Se clausuraron 19 establecimientos en la Av. Pedro Silva y Pasaje Guzmán. A los propietarios se les dio una resolución de clausura definitiva y su respectiva multa. Las autoridades como el alcalde decidieron por el cierre definitivo de este lugar debido a que durante años había sido un problema de seguridad para el distrito porque había mucha violencia, robos, arrebatos, prostitución, entre otros.

El 1 de marzo del 2017 se realizó una entrevista al señor Miguel Blaskobick, ex subgerente de Serenazgo de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, con respecto al cierre definitivo del Boulevard de San Juan de Miraflores y señaló que fue una actividad crucial para la gestión del alcalde de esa época.

Cabe destacar que durante muchos años los vecinos de la zona 1 de San Juan de Miraflores reiteraban sus quejas a las diversas gestiones sobre la inseguridad en el boulevard debido a que sucedían muchos problemas como robos, consumo de drogas, prostitución, entre otros. Por ello, el alcalde dispuso el cierre definitivo del boulevard, por lo tanto hubo una voluntad o la decisión política que se dispuso a la Gerencia Municipal para el cumplimiento de dicha orden. La Municipalidad elaboró una estrategia para el cumplimiento de la disposición. Asimismo, el alcalde siempre realizaba el seguimiento de los avances de dicha decisión política que había depositado la confianza en el gerente municipal por lo que siempre solicitaba que la municipalidad preste todo el apoyo logístico, humano y otros que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo, también realizaba la coordinación con las instituciones para solicitar apoyo en las acciones que correspondieran a dicha actividad, es decir, se prestó toda la logística para dicha acción por lo que fue un éxito. Luego ese espacio fue recuperado y transformado en el parque denominado "Dignidad".

El CODISEC distrital sirvió como un espacio para poder coordinar con las

instituciones el apoyo a dicha actividad que organizaba la municipalidad debido a que el mismo alcalde y la gestión municipal lo tomaron como un objetivo de su gestión en relación al cierre del boulevard.

Para lograr el cierre definitivo del Boulevard de San Juan de Miraflores se llevó a cabo en dos momentos que duró aproximadamente un año. El primer momento comenzó por el cierre temporal de los establecimientos que no cumplían los requisitos de funcionamiento por el serenazgo en conjunto con la Policía Municipal y con el apoyo de la Policía Nacional. El segundo momento fue el cierre definitivo del boulevard para lo cual se formó un grupo de Operaciones Especiales desde la Municipalidad, integrada por gerencias y subgerencias como Fiscalización, Defensa Civil, Desarrollo Económico, Serenazgo, Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal. En varias reuniones de trabajo se determinó la función de cada área y realice la investigación de la situación de la problemática del boulevard y actúe conforme a su función. Se identificó que las licencias no correspondían con la zonificación del distrito debido a que era solo para vivienda. Se concluyó que las licencias otorgadas tenían un error o vicio y este fue un elemento crucial para derogar todas las licencias.

En el año 2009 continuaron los operativos conjuntos, rondas mixtas y patrullaje a pie y motorizado conjuntos (policía y serenazgo), seguimiento al proyecto de seguridad ciudadana aprobado en el 2007 e inauguración del parque del boulevard.

CAPÍTULO III: ANÁLISIS DEL LIDERAZGO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA - CASO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

3.1 Análisis del liderazgo para la implementación de la política pública de seguridad ciudadana

3.3.1 Rol del gobierno local y voluntad política para la seguridad ciudadana

El Estado peruano tiene un marco normativo para que las Municipalidades puedan intervenir en materia de seguridad ciudadana como lo referimos anteriormente. Así la Ley N° 27933 dispone que los alcaldes deben presidir y dirigir la política de seguridad ciudadana en su respectivo territorio con el apoyo de las instituciones públicas, privadas y la comunidad organizada a partir de la instalación de los comités de seguridad ciudadana.

Dammert, Costa y otros autores señalan que los gobiernos locales deben tener un rol preponderante en materia de seguridad ciudadana porque son los más cercanos a la comunidad, conocen las necesidades y problemáticas que suceden en su comuna, brindan servicios públicos y buscan mejorar la calidad de vida de los pobladores.

Asimismo, Gustavo Paulsen indica que para que un gobierno local cumpla un buen rol en la implementación de una política de seguridad ciudadana, la autoridad local debe asumir su liderazgo que oriente a cada una de las instituciones locales y a la comunidad, y otorgue una visión compartida y generar confianza entre ellos, así como tener un autoconocimiento de la problemática. Además, debe promover una estrategia integral que logre resultados concretos con la participación de la comunidad y la focalización local que debe estar orientada a la población local en las acciones territoriales. De igual manera, Dammert destaca que el liderazgo es importante para lograr una política eficiente pero considerando que esta política debe ser continua con una estrategia integral y por lo cual es

necesario la profesionalización y modernización.

En cuanto al rol asumido por el gobierno local de San Juan de Miraflores, considerando los aspectos anteriores se han aprobado documentos de gestión como el Plan de Desarrollo Integral y el Plan de Desarrollo Institucional como una de las líneas de trabajo de la actual gestión; así como en el organigrama de la estructura municipal se ha incluido a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana dentro de la Gerencia de servicios a la ciudad y se ha creado el Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito (CODISEC) como órgano de apoyo directo del alcalde. Además, se han aprobado ordenanzas para el control del funcionamiento de los establecimientos privados que generen violencia en el distrito, como las discotecas, entre otros. Esto muestra que el Gobierno Local de San Juan de Miraflores tuvo una primera voluntad política de intervenir en la seguridad ciudadana debido que en esos tiempos era uno de los principales problemas que afectaba al distrito.

El alcalde, como lo mencionamos anteriormente, no prioriza totalmente el tema de seguridad porque si bien se cuenta con los instrumentos de gestión que han sido aprobados, en la práctica son mínimas las decisiones o voluntad política para actuar frente a la problemática porque no ha ejercido su liderazgo dentro del comité, porque no ha generado una orientación de una política de seguridad ciudadana de calidad que ayude a resolver dicha problemática; es decir, no ha existido una decisión política para definirla e implementarla como señalamos anteriormente con respecto a Meny & Thoenig y Salazar porque toda política pública debe tener una respuesta de solución a las problemáticas de la sociedad; así como incluir la participación y la organización de la sociedad como lo señaló Lahera.

Por tanto, la política de seguridad ciudadana es un curso de acción que definen las autoridades del Estado para satisfacer las necesidades de la población; es decir, es un instrumento de planificación que debe orientar los objetivos a corto, mediano y largo plazo para lograr objetivos concretos y con resultados. Por tanto, se debe racionalizar los recursos

disponibles para obtener servicios que beneficien a la comunidad; la política debe tener principios de coordinación, voluntad y compromiso de las autoridades, y la participación de la población para alcanzar los resultados previstos, así la política debe ser integral, intersectorial, participativa, universal e intergubernamental.

La política de seguridad ciudadana implementada desde el gobierno local de San Juan de Miraflores no ha contado con un liderazgo que oriente a una visión compartida, genere confianza, coordine, realice un trabajo en equipo y comprometa a todos sus integrantes del CODISEC. No ha existido una participación constante del alcalde en las sesiones del CODISEC y así como no ha tenido conocimiento y habilidades de cómo intervenir en esta problemática considerando una estrategia integral, planificación pertinente, presupuesto y promoción de actividades integrales para la seguridad que analizaremos a continuación.

3.1.2 Participación

Dammert señala que existen elementos de éxito para el desarrollo de una política de seguridad ciudadana a nivel local. Los principales son el liderazgo que se encarna en el alcalde, continuidad del desarrollo de la política y la creación de equipos de trabajo (2007: 78-80).

Zevallos, López, Prado, & De Belaunde, con respecto al estudio de investigación del Consejo de Seguridad Ciudadana en el distrito de Miraflores, mencionan tres características claves para el funcionamiento de las coordinaciones del CODISEC: 1) el liderazgo y voluntad política de las autoridades locales (en particular del alcalde), 2) la periodicidad y seguimiento de las coordinaciones, y 3) la participación interinstitucional activa. Esto indica que el mismo alcalde distrital de Miraflores ha tenido la disposición de liderar las sesiones donde se monitorean las acciones aprobadas y aprueban, además ha tenido la periodicidad y participación de todos sus integrantes en cada sesión para implementar las medidas de seguridad (2016: 28).

Mantilla y Martínez señalan que el liderazgo es un factor fundamental para éxito de cualquier política porque orienta la construcción de la visión y los objetivos de cualquier organización por lo cual tiene un rumbo concreto. Asimismo, el liderazgo debe ejercer un tipo de influencia en el grupo para alcanzar los objetivos que se han trazado la organización.

Entre el 2007 y el 2009 la participación de los miembros en las sesiones del comité ha sido discontinua porque no ha habido una participación activa, especialmente del alcalde, por lo que no ha ejercido su liderazgo ni ha generado una visión compartida y de confianza entre sus miembros. Tampoco hubo participación activa de los representantes de las instituciones, salvo el de las Juntas Vecinales que han tenido mayor participación en las convocatorias del comité debido a que son las demandantes de la seguridad ciudadana en el distrito.

Esto se confirma en la verificación a través de las actas del comité y las entrevistas que se realizaron a los integrantes del comité, quienes reconocieron dicha situación. Además, el comité entre los años 2007 y 2008 había realizado sesiones aproximadamente cada dos meses, pero no se ha dado una continuidad o periodicidad en las sesiones ni en la implementación de acciones de seguridad ciudadana durante ese año; asimismo, durante el 2009 se han realizado mucho más sesiones pero que no ha contado con la presencia del alcalde y de los representantes del comité salvo de las Juntas Vecinales.

En una entrevista, el señor Alberto Tenorio Valenzuela, teniente alcalde, mencionó que *“La fortaleza principal que tiene el comité es la participación de la comunidad organizada, junta vecinal y la policía”* (Entrevista, 09/12/2008).

En el caso de San Juan de Miraflores ese liderazgo no lo ha ejercido el alcalde, debido a que no ha tenido una participación constante y no ha convocado a los integrantes del CODISEC de manera periódica.

Asimismo, el alcalde no ha reunido a los representantes de las instituciones públicas para que participen con mayor continuidad ni ha coordinado con los representantes para orientar una visión compartida del distrito con respecto a la seguridad ciudadana. Así lo manifestaron los entrevistados.

Mayor PNP Carlos Guzmán Zúñiga, comisario de Pamplona Baja señala: “Se realizan reuniones de trabajo para tomar acuerdos y establecer cronogramas de acciones que solo se refleja en la teoría, es decir, en papeles pero en la práctica no se realiza” (Entrevista, 09/12/2008).

Mayor PNP Carlos Guzmán Zúñiga, comisario de Pamplona Baja señala: “La organización del comité no es adecuada por la falta de coordinación, todo ello por la falta de presencia del alcalde o presidente del comité de seguridad ciudadana que solo delega funciones” (Entrevista, 09/12/2008).

El señor Juan Emilio Huaracha, coordinador de Juntas Vecinales señala: “Falta de coordinación entre las instituciones que conforman el comité de seguridad ciudadana produce una desorganización en las acciones conjuntas entre la Municipalidad y PNP (11-12-2008).

Además, Fernández Mantilla señala que el liderazgo debe generar una influencia en los otros para captar su voluntad para lo cual debe hacer uso de su carisma, estimulación intelectual y su personalidad (2004:161-162). Esto no ha puesto en práctica el alcalde del distrito porque no se ha integrado y no ha dirigido el comité sino más bien ha delegado su autoridad al gerente municipal en las reuniones del comité durante el año 2009.

La promulgación de la Ley N° 27933 no ha contribuido totalmente a la protección de la seguridad en el distrito porque lamentablemente el CODISEC distrital no ha logrado consolidar y realizar un trabajo compacto para de esta manera cumplir con sus objetivos plasmados en las reuniones. Los entrevistados manifiestan que la ley es adecuada porque norma la seguridad ciudadana en el distrito; pero todo ello se da en la teoría porque en el lado práctico falta la participación de los integrantes del comité. La falta de coordinación, falta de implementación de acciones, falta de organización de las instituciones que integran el comité hace que no se cumpla totalmente con lo dispuesto por la ley. Los integrantes del

comité necesitan fortalecer sus capacidades y sus actividades para enfrentar la inseguridad ciudadana en la localidad. Así señalaron los entrevistados del comité en relación a la organización:

El señor Alberto Tenorio Valenzuela, teniente alcalde del distrito: “No es buena, falta organización y mayor coordinación” (Entrevista, 09/12/2008).

Mayor PNP Carlos Guzmán Zúñiga, comisario de Comisaria Pamplona Baja: “No es adecuada, falta organización y mayor coordinación, todo ello por falta de presencia en las reuniones del alcalde que solo delega funciones” (Entrevista, 09/12/2008).

El señor Eduardo Calmet, Defensor del Pueblo: “No es buena, no existe una secuencia en las actividades realizadas, falta organización y mayor coordinación”. El comité ha tenido un impacto pobre por la dejadez de las autoridades, porque no existe continuidad en los acuerdos y se verifica la no existencia en las reuniones del alcalde como presidente del comité, pero se han logrado algunas acciones como rondas vecinales que han disminuido un tanto el pandillaje, mayor intervención de la policía, charlas preventivas por parte de diversas instituciones como la Defensoría del Pueblo en coordinación con la municipalidad” (Entrevista, 05/12/2008).

El señor Juan Emilio Huaracha, coordinador de Juntas Vecinales: “No es buena, no existe un trabajo en conjunto” (11-12-2008).

En conclusión, el liderazgo del alcalde ha sido nulo porque no ha puesto en práctica las habilidades básicas de cualquier líder, como lo señaló Robbins (1989) es saber escuchar, establecer metas, evaluar, disciplina, conducir reuniones de grupo y resolver conflictos (citado pro Morella Daboin, s/f: 12). Estas características no los ha puesto en práctica el alcalde en el CODISEC por su poca participación, delegación de su autoridad, falta coordinación con los representantes de las instituciones solo con la policía del distrito que se realiza a través de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana.

3.1.3 Planificación

Según Gómez y CIDH la política pública de seguridad ciudadana es un instrumento de planificación, es decir, un conjunto organizado y estructurado de acciones que busca generar situaciones, bienes y servicios públicos para satisfacer las necesidades de los ciudadanos y mejorar su calidad de vida. Por lo tanto, la política debe ser integral,

intersectorial, participativa, universal e intergubernamental a nivel de los diferentes niveles de gobierno.

Además, Dammert & Díaz señalan que la planificación es una de las etapas necesarias para implementar una política de seguridad ciudadana. Para ello se debe diseñar un plan de acción local de seguridad ciudadana porque permite fijar los marcos conceptuales, prioridades, objetivos comunes, coordinar, aunar el trabajo de diversos actores involucrados y facilita que estos mismos actores se fijan tareas, metas y plazos. Esto lo convierte en responsables de la labor y de las soluciones, por lo que posibilita la evaluación de las acciones para examinar los avances y dificultades. Además, el plan permite discutir las estrategias y acciones, establecer productos esperados, establecer plazos de ejecución y definir responsables. Por lo tanto, es necesario que en la elaboración del plan participen activamente las autoridades, actores claves y la comunidad (2005:208-209).

El CODISEC durante el año 2007 no aprueba ninguna política de seguridad ciudadana en el distrito sino que continúa con acciones planificadas por la policía y serenazgo a través de sus planes de control y represión para luchar contra la inseguridad en el distrito. En el año 2008 en sesión del comité se aprueba el plan de seguridad ciudadana que da una orientación política con acciones de control, rehabilitación y prevención considerando un enfoque integral. Este plan que fue parcialmente elaborado tiene diagnóstico, formulación de la solución que se orientaba a acciones de control, rehabilitación y prevención que pretende ser integral porque integra a las diferentes instituciones con un enfoque preventivo y de control. Asimismo, este plan contenía prioridades y objetivos que fijaron tareas, metas y responsables pero no contó con una consulta ciudadana sino que fue una elaboración de los integrantes del comité, en la práctica no se implementó porque no ha habido una voluntad política por parte del alcalde y porque su elaboración no ha tenido un adecuado diagnóstico que tenga relación con las políticas y no se han realizado acciones para su ejecución. Durante el 2009 no se

aprueba ningún plan, se continúa con el anterior y se hace un seguimiento al presupuesto participativo aprobado en el 2007 que tampoco se ejecutó.

Además, en entrevista⁸ a los miembros del CODISEC señalaron lo siguiente con respecto a la planificación:

El Teniente alcalde del distrito, el comisario de Pamplona I, el comisario de Pamplona II, el jefe de la Defensoría del Pueblo y el coordinador de Juntas Vecinales manifestaron que el comité contaba con un plan de seguridad ciudadana pero que no tenía presupuesto; así como no ha sido consultada a la ciudadanía para su consideración y aprobación. Asimismo, enfatizan que el plan combate la delincuencia, pandillaje, acciones de control como en rondas en las seis zonas del distrito, acciones de prevención y de seguimiento al plan pero en el caso del coordinador general no tiene mayor información.

Por lo tanto, el plan del 2008 no ha tenido ejecución debido a que el alcalde o líder político del distrito no ha tomado una decisión, fijación en la agenda y no buscado recursos y apoyo para su implementación. Como lo señaló Fernando Mantilla, el liderazgo debe desarrollar estos elementos que son necesarios (2004: 163). En el caso de San Juan de Miraflores, el alcalde no lo ha realizado en la acción sino en el discurso en las reuniones del comité, asimismo no ha aplicado un adecuado diagnóstico que nos lleve a una política eficiente y que se ejecute. Rosa Arlene María señala que el liderazgo político debe aplicar el diagnóstico político y práctico, es decir, el líder debe conocer las causas de un problema específico a partir de su diagnóstico para luego diseñar su plan de acción (política) y después integrar a todos para alcanzar las metas y objetivos (2009: 12). Esto no se ha manifestado en el alcalde del distrito en relación con la política de seguridad ciudadana sino por el contrario, el alcalde ha tomado un rol pasivo en la planificación porque ha dejado que las instituciones realicen la elaboración del plan para luego aprobarlo y se

⁸ Entrevista desarrollada entre 7 y 11 de diciembre 2008 a los integrantes del CODISEC del distrito.

ejecute conforme lo que se pueda realizar por cada institución con sus recursos propios. Por lo tanto, se tiene un plan sin acción ni presupuesto, sin orientación ni resultados, es decir, no ha habido una voluntad política ni liderazgo para su ejecución por lo que no ha comprometido a los integrantes.

En síntesis, el alcalde ha tenido un desconocimiento técnico y habilidades para enfrentar la situación de inseguridad debido a que no priorizó el desarrollo adecuado de la planificación de la política de seguridad ciudadana considerando un diagnóstico que defina correctamente la problemática, el diseño y la ejecución. Además, el liderazgo de la autoridad no ha orientado a una planificación con una actitud hacia el cambio, innovación, transparencia, capacidad gerencial, interpretar la realidad, conocer y aplicar el marco jurídico, entre otros. Por lo tanto, el alcalde no ha asumido su liderazgo dentro del CODISEC porque los elementos antes mencionados no los ha aplicado definitivamente para orientar una adecuada política de seguridad ciudadana.

3.1.4 Presupuesto

La política de seguridad ciudadana del distrito de San Juan de Miraflores no ha contado con presupuesto, así lo manifestaron los integrantes del CODISEC en las actas y en las entrevistas.

Como lo señalamos anteriormente el plan de seguridad no tenía adicionalmente un presupuesto sino que cada institución de acuerdo a sus posibilidades y responsabilidades tenía la función de realizar el plan.

En cuanto a la Municipalidad, entre los años 2007 al 2009 ha invertido solo entre el 3.4% al 3.1% de su presupuesto en serenazgo. No se han aprobado proyectos de seguridad ciudadana con presupuestos que se mencionan en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo cual no ha sido una prioridad y no ha existido una voluntad política de inversión en la seguridad ciudadana, pues solo se manifestó en el

discurso del alcalde y en la práctica no se garantizó ni hubo prioridad en esa materia, a pesar de que la seguridad ciudadana era uno de los problemas más importantes del distrito.

Por lo cual, los entrevistados señalan lo siguiente:

El señor Eduardo Calmet señala: “El comité ha tenido un impacto pobre por la dejadez de las autoridades porque no existe continuidad en los acuerdos y se verifica la no existencia en las reuniones del alcalde como presidente del comité pero se han logrado algunas acciones como rondas vecinales que han disminuido un tanto el pandillaje, mayor intervención de la policía, charlas preventivas por parte de diversas instituciones como la defensoría del pueblo en coordinación con la municipalidad... La organización del comité no es buena porque no existe una secuencia en las actividades realizadas y falta de coordinación entre los representantes del comité” (Entrevista, 05/12/2008).

Mayor PNP Carlos Guzmán Zúñiga, comisario de Pamplona Baja señala: “Se realizan reuniones de trabajo para tomar acuerdos y establecer cronogramas de acciones que solo se refleja en la teoría, es decir, en papeles pero en la práctica no se realiza” (Entrevista, 09/12/2008).

El teniente alcalde señala: “La policía, la junta vecinal y la municipalidad realizan un trabajo conjunto para establecer rondas de protección de seguridad, son las instituciones más involucradas en la seguridad” (Entrevista, 09/12/2008).

Una de las dificultades de la política de seguridad ciudadana ha sido el presupuesto para implementar la seguridad ciudadana en el distrito, ya desde la cantidad de personal tanto de la policía como del serenazgo, la logística, entre otros, que lo han manifestado a lo largo de las reuniones del comité y en las entrevistas.

El señor Eduardo Calmet, Defensor del Pueblo, manifiesta: “Falta participación del municipio en calidad de su alcalde, falta de apoyo logístico, falta de coordinación de sus miembros” (Entrevista, 09/12/2008).

3.1.5 Acciones de seguridad ciudadana

Arragada & Godoy señalan que para lograr una política con resultados frente a la delincuencia es necesario tener una política con un enfoque integral que articule las medidas preventivas y de control con criterios transversales de coordinación interinstitucional y participación ciudadana. Por otro lado, Piqueras señala que una política de seguridad ciudadana debe tener un enfoque integral, descentralista y participativo. Además, Costa y Romero señalan un enfoque local e integral, es decir, con medidas de control, prevención, rehabilitación y reinserción de los infractores y de las víctimas desde el ámbito local. Por lo tanto, una política de seguridad ciudadana con resultados concretos debe tener un enfoque integral con medidas de control, rehabilitación, reinserción y prevención desde un ámbito local con la participación de sus autoridades y de la comunidad organizada.

En cuanto a las estrategias y acciones de seguridad ciudadana que se han tomado dentro del CODISEC distrital son mínimas y están orientadas a las acciones operativas y de control como cierre de locales, del boulevard principalmente. Así cuentan con un Plan de Seguridad Ciudadana aprobado en el 2008 que está orientado a actividades de control, rehabilitación y prevención que los representantes no han ejecutado, pues no han reconocido sus capacidades y recursos, además se aprobó un proyecto en seguridad ciudadana con el presupuesto participativo del 2007 para la compra de videocámaras, móviles y motocicletas que tampoco se cumplió.

En cuanto a la PNP y la Municipalidad a través de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana han jugado un rol complementario en la intervención de la inseguridad ciudadana en el distrito, acciones conjuntas con éxito que han sido de control y represión, pero que muchas veces no han contado con los recursos logísticos y humanos.

No existen programas y proyectos del plan de seguridad ciudadana según

las entrevistas realizadas a la fecha, lo que se manifiesta es la participación continua de las juntas vecinales en las rondas y patrullaje de la población conjuntamente con la Policía Nacional del Perú y el Serenazgo.

Asimismo, las acciones de seguridad ciudadana han sido de control y represión que se han implementado con éxito, como es el caso del cierre definitivo del boulevard de San Juan porque fue una decisión política que se orientó desde una voluntad política, estrategia y recursos para poder concretarla. Eso significa, como señaló Fernando Mantilla, que el liderazgo político debe tener una toma de decisiones, fijación de la agenda, tareas y búsqueda de apoyo y recursos que el alcalde realizó para el cumplimiento de esta acción que fue emblemática en el distrito.

Por lo tanto, no se contó con un enfoque integral en la política de seguridad ciudadana del distrito sino de control y represión, por lo cual tuvieron resultados inmediatos de represión a la inseguridad pero no lograron mejorar totalmente la seguridad ciudadana en el distrito porque en el últimos años se ha incrementado, como lo indican las encuestas efectuadas en Lima que señalamos anteriormente.

3.2 Perspectiva del presente de la seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Miraflores

En los últimos años ha habido modificaciones en la normatividad de seguridad ciudadana. En el 2013 se promulga la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y se modifica con la Ley N° 30055, con la finalidad de fortalecer el SINASEC y se determina que el CONASEC esté presidido por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministerio del Interior sigue siendo el ente rector del SINASEC por lo cual se crea y se encarga a la Dirección General de Seguridad Ciudadana para que programe, coordine, dirija, formule, ejecute, supervise y evalúe la política de seguridad ciudadana (MININTER, 2013: 90-91).

Desde el 2013 hasta la fecha se han aprobado diversas normas,

directivas e instrumentos para mejorar la seguridad ciudadana como el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, que tiene como fin fortalecer y articular el SINASEC; la implementación de espacios seguros, programa de incentivos; reducción de factores de riesgo social que propicien comportamientos delictivos; promover la participación de los ciudadanos, sociedad civil y el sector privados; fortalecer a la policía como una institución moderna y eficaz, y mejorar el sistema de administración de justicia (MININTER, 2013: 98-101).

El Ministerio del Interior promueve y desarrolla el programa de plan de incentivos para la mejora de la gestión municipal que se aprueba cada año para mejorar la política de seguridad ciudadana. Así, para el 2016, se consideró que las Municipalidades debían cumplir la meta N°1 “Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC)”, en la cual las municipalidades de tipo A, que son en la mayoría, las municipalidades de Lima Metropolitana, debe realizar una serie de actividades y si cumplen con la meta, el Estado brindará un incentivo económico para la institución (MININTER, 2016: 4).

Actualmente, el Presidente del Consejo de Ministros es quien preside el CONASEC y el Ministerio del Interior es el ente rector de las políticas públicas de seguridad ciudadana que genera las normas y directivas para la supervisión y seguimiento a los CODISEC que se encuentran en los gobiernos locales. Además, han aprobado un plan de incentivos para las municipalidades con la finalidad del cumplimiento de las metas y resultados de seguridad a corto plazo para disminuir la inseguridad ciudadana en el país.

En el caso de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, el señor Filiberto Huamán, secretario técnico de seguridad ciudadana del distrito, señaló en una entrevista del día 2 de febrero del 2017 que el señor Javier Altamirano Coquis, alcalde para el período 2015 al 2018, ha asumido un liderazgo y compromiso para disminuir los índices de inseguridad en el distrito, encontraron entre los principales problemas el consumo de

alcohol y drogas, delitos menores como pandillaje, robos y arrebatos por jóvenes de 15 a 22 años. La mayoría no estudia ni trabaja por lo cual entran a las acciones delictivas. Desde inicio de la gestión se instaló nuevamente el comité de seguridad ciudadana del distrito, con la juramentación de los miembros, diagnóstico, mapa de riesgo, aprobación de su plan de seguridad ciudadana entre las actividades ejecutadas articulación y actualización del mapa de riesgo, mecanismo de consulta ciudadana, reuniones del comité, patrullaje integrado, recuperación de espacios públicos, programas de prevención social y sensibilización a la comunidad en el tema de seguridad ciudadana, operativos, programa de autoprotección escolar, campaña de prevención del consumo de alcohol y otras drogas, capacitación a las juntas vecinales, campaña de sensibilización del no uso de armas y capacitación a funcionarios del comité.

El secretario técnico señala que la Ley N° 27933 permite articular el Estado nacional con el gobierno local y la comunidad para erradicar la inseguridad que le han permitido al alcalde asumir el liderazgo en la política de seguridad ciudadana porque se ha tomado decisión política en el cumplimiento de metas y así como es permanente su participación y coordinación con los miembros del comité, las reuniones se realizan una vez al mes y participan todos los integrantes como el alcalde, seis comisarios, juez, fiscal, gobernador, Ministerio de Salud, Educación, juntas vecinales, entre otros.

Además, menciona que los integrantes del comité tienen disposición de trabajo, coordinan y trabajan de manera conjunta, es decir, existe una buena disposición de cada uno de ellos, cuentan con un plan de seguridad con presupuesto que es aprobado por cada institución integrante.

Con el programa de empleabilidad promovido por la municipalidad debido a la alta incidencia de jóvenes en actos delictivos, se han realizado ferias de orientación vocacional y empleabilidad a cargo de la sub gerencia de

desarrollo empresarial, en coordinación con Kallpa. Esto ha permitido la empleabilidad de 9 000 jóvenes y ha generado la reducción de la delincuencia en el distrito debido a que los jóvenes no están utilizando inadecuadamente su tiempo libre como lo hacían anteriormente.

Estas perspectivas del presente en materia de seguridad ciudadana fortalecen el trabajo que deben ser analizadas para identificar los factores de éxito para una política de seguridad ciudadana.

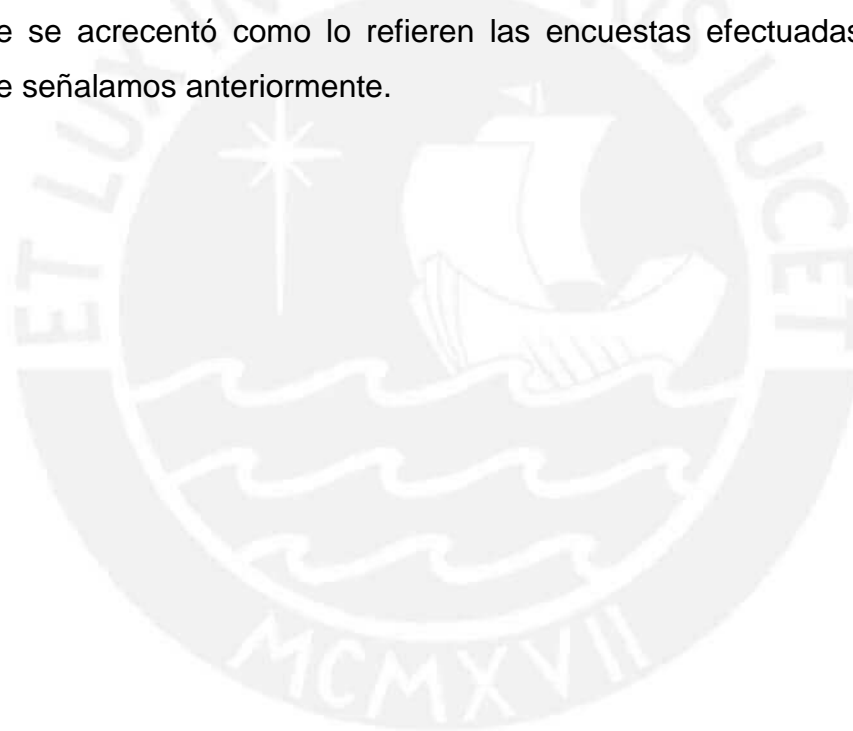
CONCLUSIONES

- Se ha comprobado que existe un nulo o escaso liderazgo del alcalde porque no contado con un liderazgo que oriente a una visión compartida, no ha promovido una participación activa, no ha generado confianza, ni ha logrado un compromiso de los integrantes así como tampoco ha coordinado un trabajo en equipo del CODISEC para desarrollar estrategias conjuntas y planes integrales para una política de seguridad ciudadana. En efecto esto se refiere porque el alcalde no ha tenido una participación continua y permanente en el comité porque solo ha participado en un 35.3% en las sesiones del CODISEC que se han realizado durante el 2007 al 2009; asimismo por su delegación de su autoridad en la sesiones que hizo que los integrantes participen con menos entusiasmo por lo que las instituciones no han tenido más del 50% de participación en las sesiones por lo que solo las juntas vecinales son las que han tenido mayor participación debido a que ellos viven el problema.
- Se ha identificado que el alcalde no ha tenido una voluntad política concreta para garantizar que se implemente una eficiente política de seguridad ciudadana es decir con un plan de trabajo, presupuesto aprobado adecuado, estrategias y acciones integrales por lo que el alcalde solo lo ha manifestado en diversas sesiones del CODISEC que tiene la voluntad política de mejorar inseguridad ciudadana en el distrito

pero no se ha concretado en acciones o política; asimismo los integrantes del CODISEC lo han manifestado en diversas sesiones que no se viene disminuyendo la inseguridad ciudadana. En efecto, el distrito de San Juan de Miraflores según Ciudad Nuestra para el año 2012 es uno de los distritos más inseguros de Lima según encuesta realizada a 35 distritos de Lima.

- Se ha identificado que no se cuenta con una adecuada planificación debido a que el alcalde ha tenido dificultades de habilidades técnicas, cognitivas y personales para direccionar una adecuada política de seguridad ciudadana porque no cuenta con un diagnóstico que defina correctamente la problemática, el diseño y la ejecución. Esto se refiere a que el CODISEC aprobó recién el 2008 el Plan de Seguridad Ciudadana Distrital que no se viene cumpliendo las actividades programadas por lo que manifestó el secretario técnico en sesión del CODISEC; asimismo no se culminó el plan 2008 por lo cual se continuo con el mismo plan para el año 2009. Por lo tanto, el alcalde no ha asumido su liderazgo dentro del CODISEC porque los elementos antes mencionados no los ha aplicado definitivamente para orientar hacia una adecuada política de seguridad ciudadana.
- Se ha verificado que no se cuenta con un presupuesto adecuado para la seguridad ciudadana debido a que los recursos humanos, logísticos, acciones de seguridad ciudadana y entre otros son insuficientes debido a que solo durante el 2007 al 2009 se ha invertido entre 3.4% a 3.1% del presupuesto municipal que ha sido para serenazgo sin considerar proyectos y programas para la seguridad y entre otros; asimismo los mismos integrantes del CODISEC lo han señalado en reiteradas ocasiones en las sesiones que no se cuenta con presupuesto para la seguridad ciudadana por lo cual se reitera la falta voluntad política del alcalde para garantizar mayor inversión en la seguridad siendo uno de los principales problemas del distrito.

- Se ha comprobado que sean priorizado acciones de seguridad ciudadana que solo han estado orientadas a una estrategia de control y represión debido a que las principales actividades que se han realizado han sido operativos, patrullajes, aprobación de ordenanza sobre la zonificación para cerrar algunos bares, discoteca y prostíbulos en la zona, la ordenanza del Plan Zanahoria que involucra que se expendan licor hasta las 11p.m en las tiendas y en las discotecas hasta las 3p.m. Además, siendo una de las acciones más emblemática de la gestión del alcalde el cierre definitivo del Boulevard de San Juan. Por tanto, no se contó con una política integral, preventiva, participativa, de control, intergubernamental y de coordinación de seguridad ciudadana en el distrito por lo que en los últimos años no se solucionó el problema sino que se acrecentó como lo refieren las encuestas efectuadas en Lima que señalamos anteriormente.



Referencia bibliografía

- Alvarez, A. (2008). *Estado, Democracia y Seguridad Ciudadana*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: PNUD.
- Alvarez, D. L. (2014). Desafíos en la Agenda Regional de Seguridad Ciudadana y Criminalidad Transnacional organizada. *OPERA N°15* , 33-54.
- Arraigada, I., & Godoy, L. (1999). *Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina: Diagnóstico y Políticas en los años 90*. Santiago de Chile, Chile: Naciones Unidas -CEPAL.
- Ausejo, F. (2015). *Informe: Causas del Problema Identificado del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de los delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana*. Lima : MININTER.
- Basombrio, C. (2007). *Delito e Inseguridad Ciudadana Lima y otras ciudades del Perú comparadas con América Latina*. Lima, Perú: Instituto de Defensa Legal Area de Seguridad Ciudadana.
- Basombrio, C. (2005). *Percepciones, Victimización, respuestas de la Sociedad y Actuación del Estado: Evolución de las tendencias de opción pública en Lima Metropolitana 2001-2005*. Lima, Perú: Instituto de Defensa Legal.
- CAF. (2014). *Por una América Latina más Segura: Una nueva perspectiva para prevenir y controlar el delito* (2014 ed.). (CAF, Ed.) Bogotá: Corporación Andina de Fomento.
- CIDH. (2009). *Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, Comisión Internacional de Derechos Humanos*. (CIDH, Ed.) Washington, USA: OEA.
- Ciudad Nuestra. (2012). Recuperado el 20 de diciembre de 2016, de http://www.limacomovamos.org/cm/wp-content/uploads/2012/10/SegundaEncuestaMetropolitanadeVictimizaci%C3%B3n2012-v.final_.pdf
- Ciudadana, O. N., & CONASEC. (agosto de 2015). Boletín 1: Perú: Principales Problemas del País 2013-2014. 1 (1) , CONASEC. Lima, Perú: Ministerio del Interior.
- Congreso de la República del Perú. (2015). Constitución Política del Estado 1993. Lima: Congreso de la República del Perú.
- Congreso de la República. (2003). Ley Organica de Municipalidades 27972.

Costa, G. (6 y 7 de Agosto de 2008). *El Rol de los Municipios y las Comunidades Locales en las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana*. Recuperado el 20 de diciembre de 2016, de https://www.oas.org/seguridad_hemisferica/documents/present%20COSTA%20esp.pdf

Costa, G. (2007). *La Ventana Rota y otras formas de luchar contra el crimen*. Lima, Peru: Instituto de Defensa Legal.

Costa, G., & Romero, C. (2010). *Inseguridad en el Perú ¿ Qué hacer?* Lima, Perú: Ciudad Nuestra.

Costa, G., & Romero, C. (2011). *Inseguridad en el Perú ¿ Qué hacer?* (2011 ed.). Lima, Perú: Ciudad Nuestra.

Costa, G., Briceño, C., & Romero, C. (2008). *La Policía que Lima Necesita*. Lima, Perú: Ciudad Nuestra.

Costa, R., & Romero, C. (2010). *Los serenazgos en Lima ¿ Le ganan las calles a la policía?* Lima, Perú: Ciudad Nuestra.

Daboin, M., Revilla, R., & Moreno, F. (s/f). *Habilidades comunicativas del líder político: Una Reflexión Local*. Recuperado el 20 de diciembre de 2016, de [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)8-22.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)8-22.pdf)

Dammert, L. (2005). Asociación Gobierno Local - Comunidad en la Prevención del Delito. En L. Dammert, G. Paulsen, L. Dammert, & G. Paulsen (Edits.), *Ciudad y Seguridad Ciudadana en América Latina* (pág. 241). Santiago de Chile: FLACSO Chile.

Dammert, L. (noviembre- diciembre de 2007). <http://nuso.org/revista/212/gobernar-la-ciudad/#tema-central>. Recuperado el 20 de diciembre de 2016, de http://nuso.org/media/articles/downloads/3480_1.pdf

Dammert, L., & Diaz, J. (2005). Etapas para el diseño e implementación de iniciativas locales de seguridad a nivel local. En L. Dammert, G. Paulsen, L. Dammert, & G. Paulsen (Edits.), *Ciudad y Seguridad en América Latina* (2005 ed., págs. 199-216). Santiago de Chile: FLACSO Chile.

Fernández de Mantilla, L., Cáceres, E., & Herrera, O. (2004). Perfil del Liderazgo Político en Santander - Colombia. *Reflexión Política* , 6 (12), 158-166.

Gómez, R. C. (2008). Elementos para la construcción de políticas públicas de seguridad ciudadana. En F. Rivera, & F. Rivera (Ed.), *Seguridad multidimensional en América Latina* (2008 ed., págs. 369-394). Quito: FLACSO Ecuador.

GRUPO DE OPINION PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE. (s.f.). Recuperado el 20 de diciembre de 2016, de [http://www3.ulima.edu.pe/webulima.nsf/default/F598031D89943F2F05256E630017BD4C/\\$file/barometro_social_nov_2008d.pdf](http://www3.ulima.edu.pe/webulima.nsf/default/F598031D89943F2F05256E630017BD4C/$file/barometro_social_nov_2008d.pdf)

Hernández, W. (2016). Delincuencia común y seguridad ciudadana en el Perú: Políticas de prevención y control. En C. d. Universidades, & C. d. Universidades (Ed.), *Metas del Perú al Bicentenario* (págs. 315-325). Lima: Consorcio de Universidades.

IIDH. (2007). *Seguridad ciudadana en América Latina* (2007 ed.). San José, Costa Rica: IIDH.

INEI. (2015). Recuperado el 20 de diciembre de 2016, de https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1251/Libro.pdf

INEI. (2016). *Victimización en el Perú 2010-2015*. Lima, Perú: INEI.

Lahera, E. (2004). *Introducción a las Políticas Públicas*. Chile, Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica de Chile S.A.

Lima Cómo Vamos. (2013). Informe de Percepción sobre calidad de vida. *Encuesta Lima Cómo Vamos 2013*. Lima, Perú: Asociación Unacem.

Lima Cómo Vamos. (enero de 2016). VI Informe de Percepción sobre la calidad de vida. *Encuesta Lima Cómo Vamos 2015*. Lima, Perú: Asociación Unasem.

María, R. A. (Julio de 2009). Estudios sobre buenas prácticas de Liderazgo político en la Gestión Municipal en república Dominicana. República Dominicana: Fundación Solidaridad Ayudemonos.

Meny, Y., & Thoenig, J. C. (1992). *Las políticas públicas*. (S. d. Carril, Trad.) Barcelona, España: Ariel S.A.

MININTER. (Agosto de 2015). BOLETIN 01: . *Principales problemas del país, según opinión de la población*. Lima, Perú: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

MININTER, & APOYO. (2005). *Estudio de Victimización en las ciudades de Lima, Arequipa, Cusco, Huamanga, Iquitos y Trujillo*. Lima, Perú: SINASEC.

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *TRANSPARENCIA ECONOMICA-MEF*. Recuperado el 27 de febrero de 2017, de <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2007&ap=ActProy>

Montecinos, E. (2007). Límites del enfoque de las políticas públicas para definir un problema público. *Cuadernos de Administración*, 20 (33), 323-335.

MSJM. (2008). Memoria Institucional . Lima, Perú: Municipalidad de San Juan de Miraflores .

MSJM. (Diciembre de 2007). Plan de Desarrollo Institucional. Lima, Perú: Municipalidad de San Juan de Miraflores.

MSJM. (Agosto de 2006). Plan de Desarrollo Integral del Distrito de San Juan de Miraflores. Lima, Perú: Municipalidad de San Juan de Miraflores.

OEA. (2008). *La Seguridad Pública en las Américas: Retos y Oportunidades* (2008 ed.). Washington, USA: OEA.

Paulsen, G. (2005). Claves para el Buen Gobierno de la Seguridad. En L. Dammert, G. Paulsen, L. Dammert, & G. Paulsen (Edits.), *Ciudad y Seguridad en América Latina* (págs. 189-198). Santiago de Chile: FLACSO Chile.

Piqueras, M. (1998). *Buen Gobierno, Seguridad Pública y Crimen Violento*. Lima, Perú: Instituto de Defensa Legal.

PNUD El Salvador. (2010). *Ciudades Seguras: El ABC de la convivencia y la seguridad ciudadana. Herramientas para la gestión local*. San Salvador, Salvador: PNUD El Salvador.

PNUD. (2013). *Informe regional de Desarrollo Humano 2013-2014 Seguridad Ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina* (2013 ed.). New York, USA: PNUD.

Programa Latinoamericano del Woodrow Wilson. (s/f). Recuperado el 20 de 12 de 2016, de https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Decalogo%20-%20v3_0.pdf

Repetto, F., & Fernández, J. P. (2012). *Coordinación de políticas, programas y proyectos sociales*. Buenos Aires, Argentina: Fundación CIPPEC.

República, C. d. (Agosto de 2015). Constitución Política del Perú 1993. Lima , Perú: Congreso de la República .

Salazar Vargas, C. (1994).

http://mce.tralcom.com/CURSOS_UDEM/LIC/POLICIAL/MODULO4/criminologia_investig_descargables/cic_des3.pdf.pdf. Recuperado el 20 de Diciembre de 2016, de

http://mce.tralcom.com/CURSOS_UDEM/LIC/POLICIAL/MODULO4/criminologia_investig_descargables/cic_des3.pdf.pdf:

http://mce.tralcom.com/CURSOS_UDEM/LIC/POLICIAL/MODULO4/criminologia_investig_descargables/cic_des3.pdf.pdf

SINASEC. (diciembre de 2009). Compendio de Normas Legales de Seguridad Ciudadana2010. Lima, Peru: SINASEC.

Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policia Municipal-MSJM. (2009). *Informe de diagnóstico de San Juan de Miraflores 2009*. MSJM. Lima: MSJM.

Subirats, J. (1989). *Análisis de Políticas Públicas y eficacia de la Administración*. Madrid, España: Instituto Nacional de Administración Pública.

Yépez, E. (2004). *Seguridad Ciudadana: 14 lecciones fundamentales*. Lima, Perú: Instituto de Defensa Legal.

Zevallos, N., López, N., Prado, B., & De Belaunde, A. (2016). Cuaderno de Investigacion II: El Consejo Distrital de Seguridad Ciudadan en el distrito de Miraflores: una experiencia en la coordinacion de políticas a nivel local. Lima, Perú: Escuela de Gobierno y Políticas Públicas en la Pontificia Universidad Católica del Perú.



ANEXOS

1. Lista de entrevistados

Nombre	Cargo	Institución
1 Alberto Tenorio Valenzuela.	Teniente Alcalde	Municipalidad de San Juan de Miraflores
2 Cesar Valer Saavedra	Mayor (Comisario)	Comisaría Pamplona II – San Juan de Miraflores –Pamplona
3 Carlos Guzmán Zúñiga	Comisario Mayor PNP	“Comisaría Pamplona I”–San Juan de Miraflores: Pamplona Baja
4 Eduardo Calmet Fritz.	Jefe de la Oficina Defensorial del Cono Sur	Defensoría del Pueblo” San Juan de Miraflores
5 Héctor Juan Chumpitaz Castillo	Coordinador General de la Junta Vecinal de S.C de SJM	Población Comunitaria de Pamplona Baja” – SJM
6 Filiberto Campos Huamán	Gerente de Seguridad Ciudadana	Municipalidad de San Juan de Miraflores

2. GUÍA DE ENTREVISTA

Esta entrevista tiene como objetivo recoger información. Le agradeceremos pueda brindarnos algunos minutos de su tiempo para responder a las dudas que planteamos. Gracias.

Fecha

DATOS DEL ENTREVISTADO/A

Edad

Sexo

Grado de instrucción

Nombre del entrevistado

Institución

Problemática

¿Cuáles son los principales problemas de seguridad ciudadana que tienen en su distrito?

¿Cuáles son las acciones que ha implementado para enfrentar este problema en su distrito?... desde su institución

Institucionalización

1. ¿Cuál es su opinión con relación a la Ley 27933 de Seguridad Ciudadana?
2. ¿En qué ha aportado la promulgación de la ley de seguridad ciudadana al distrito?
3. ¿El gobierno local ha aprobado alguna ordenanza para la creación del Comité?
4. ¿Se ha realizado la juramentación de los miembros del Comité?

Participación

1. ¿Cada cuánto tiempo se reúne el comité de seguridad del distrito?
2. ¿Participa usted de las reuniones del comité?
3. ¿Cuántas veces ha participado en las reuniones?
4. ¿En este año cuántas reuniones del comité ha habido?
5. ¿Cómo participas como representante en el Comité de Seguridad Ciudadana?
6. ¿Qué representantes de instituciones públicas participan en el Comité de Seguridad Ciudadana?
7. ¿Cómo participan los representantes de instituciones públicas en el Comité de Seguridad Ciudadana?
8. ¿Cómo participa la comunidad organizada en el Comité de Seguridad Ciudadana?

Funcionamiento

1. ¿Cuándo se creó el comité de seguridad del distrito?
2. Desde cuándo viene funcionando el Comité de Seguridad Ciudadana?
3. ¿Cómo vienen aplicando el reglamento y la directiva del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana?
4. ¿Cree que existe vacíos legales en la Ley de Seguridad Ciudadana para su mayor competencia y funciones en materia de Seguridad Ciudadana? ¿Por qué?
5. ¿Cuáles son las principales dificultades para el funcionamiento del comité?
6. ¿Tienen reglamento y normas aprobadas por el comité para el funcionamiento?

Organización

1. ¿Cómo se organiza el comité?
2. ¿Cuál es el nivel de organización?
3. ¿Qué hace cada miembro del comité?

Estrategias

1. ¿Cuáles son las principales estrategias de seguridad en el distrito que han tomado como comité?
2. ¿Qué ordenanzas ha aprobado el Consejo Municipal para colaborar con las estrategias de seguridad del comité?
3. ¿Cuáles son los lineamientos que más enfatiza el comité para el accionar de seguridad Ciudadana en el distrito?

Planes, proyectos y programas

1. ¿Tienen plan de seguridad?
2. ¿Qué programas y proyectos tiene el plan de seguridad del distrito?
3. ¿Han realizado consulta ciudadana para la elaboración del plan de seguridad ciudadana?
4. El Concejo Municipal ha aprobado el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana promovido por el Comité, mediante una ordenanza u otro documento
5. ¿Han evaluado el Plan de Seguridad del distrito?
6. ¿Cómo asignan los representantes del Comité recursos para la Seguridad Ciudadana del distrito?
7. ¿Cuáles son los aspectos más resaltantes en relación con los logros e impactos del Comité de Seguridad Ciudadana en el distrito?



Cuadro 1: Población de San Juan de Miraflores por zona según sexo por zona 2007

Zona	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Pamplona Alta 1	60,325	49.89	60,584	50.11	120,909
Ciudad de Dios, Pamplona Baja 2	20,437	48.55	21,662	51.45	42,099
Urbanización San Juan	37,065	47.88	40,355	52.12	77,420
María Auxiliadora	6,497	49.41	6,652	50.59	13,149
Pampas de San Juan	32,284	49.67	32,707	50.33	64,991
Panamerica Sur	21,723	49.89	22,352	50.11	44,075
Total	178,331	49.89	184,312	50.11	362,643

Resultados finales de los Censos Nacionales 2007: XI de Población y Vivienda – INEI

Cuadro 2: Población de San Juan de Miraflores por grupo de edades por zona

Grupo de edad (por años)	Habitantes	%
Menos 1	5,860	1.6
1 a 14	87,193	24
15 a 29	107,985	29.8
30-44	81,334	22.4
45-64	58,880	16.2
64 mas	21,391	5.9
total	362,643	100

Resultados finales de los Censos Nacionales 2007: XI de Población y Vivienda – INEI

Cuadro 3: Estadísticas de las Comisarías de San Juan de Miraflores por un mes del 2007

Incidencias Comunes	Comisaría de Pamplona I	Comisaría de Pamplona II	Comisaría de San Juan	Comisaría de Mateo Pumacahua	Comisaría de Laderas de Villas	Total
Delincuencia común	53	10	23	7	2	95
Drogas	63	3	36	3	5	110
Pandillaje	51	9	20	6	1	87
Prostitución	14	0	16	3	4	37
Robo y asalto	25	2	27	2	4	60
Accidentes de tránsito	13	2	0	1	0	16
Consumo de alcohol	44	3	40	2	0	89
Total	263	29	162	24	16	494

Fuente: Comisarias del Distrito, año 2007 – mensual - Informe 2009 de diagnóstico del servicio de serenazgo de San Juan de Miraflores 2009

Cuadro 4: Reporte de intervenciones del Serenazgo 2007-2009

N°	Tipo de casos atendidos	2007	2008	2009 ⁹ /1S	Total
1	Accidentes	500	653	91	1,244
2	Acciones internas y externas	2,199	3,298	1,750	7,247
3	Agresiones y violencia	1,846	2,149	459	4,454
4	Robos y Drogas	1,227	2,002	494	3,723
5	Ruidos y molestias	4,306	3,761	1,046	9,113
6	Sospechosos	574	699	280	1,553
Total de intervenciones		10,652	12,562	4,120	27,334

Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana 2007-2008

⁹ Estadística de atenciones del primer trimestre del 2009

Cuadro 5: Intervenciones del Serenazgo en agresiones y violencia 2008-2009

Nro	Agresiones y violencia	2008	2009	Total
1	Gresca callejera	191	50	241
2	Invasiones	3	1	4
3	Pandillas	1,581	294	1,875
4	Vandalismo y violencia social	177	21	198
5	Violación	6	1	7
6	Violencia Familiar	191	92	283
Total		2,149	459	2,608

Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana 2008-2009

Cuadro 06: Intervenciones de Serenazgo en robos y drogas 2008-2009

Nro	Robos y drogas	2008	2009	Total
1	Asalto a mano armada	164	93	257
2	Drogadicción	839	162	1001
3	Robo a domicilio	183	103	286
4	Robo a establecimiento comercial	191	16	207
5	Robo a transeúntes	488	104	592
6	Robo de autoparte y accesorios	43	13	56
7	Robo de vehículos	94	3	97
8	Secuestro	0	0	0
Total		2002	494	2496

Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana 2008-2009

Cuadro 7: Puntos críticos en el distrito de San Juan identificados por PNP

Nro	Comisaria	Puntos críticos	Observación
1	Comisaría de Pamplona I	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sector Ollantay, ✓ Sector 03 de Julio, ✓ Sector 12 de Noviembre ✓ Sector 15 de Septiembre ✓ Villa San Luís ✓ Sector Nuevo Horizonte ✓ Sector 28 de Mayo ✓ Av. Defensores de Lima ✓ Av. San Juan, Sanjuanito ✓ Av. Los Héroe ✓ Ciudad de Dios Zona A y K. ✓ Av. Central ✓ Sector El Brillante ✓ Sector Alfonso Ligarte ✓ Arenal San Juan ✓ Av. Torres Paz ✓ Santa Cruz ✓ Leoncio Prado 	En estos puntos predomina el pandillaje, la drogadicción y la delincuencia común, así como el consumo de alcohol que no se puede descartar porque también existe dicha problemática
2	La Comisaría de Pamplona II	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sector La Rinconada ✓ Sector Leoncio Prado ✓ Sector 05 de Mayo ✓ El Nazareno ✓ Las Américas 	Existe en estos puntos la delincuencia común y el pandillaje.
3	La Comisaría de San Juan	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Puente Atocongo ✓ Av. Los Héroe ✓ Av. Miguel Iglesias ✓ Paradero Amauta ✓ Puente Alipio Ponce ✓ Boulevard ✓ Av. Vargas Machuca (zona comercial) ✓ Parque Zonal ✓ Zona A, B y C ✓ Av. Cesar Canevaro ✓ Av. Belisario Suárez ✓ Parque Rompecabezas (consumo) ✓ Av. Guillermo Billingurth ✓ Parque Arica ✓ Parque Los Pumas ✓ Parque Santa Rosa ✓ AAHH Héroe del Pacífico ✓ Calle Maximiliano Carranza, 	En estos puntos predomina el consumo de alcohol y drogas siguiéndole en ese orden el robo y asalto, la delincuencia común y el pandillaje
4	Comisaría Mateo Pumacahua	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cooperativa Vivienda Umamarca ✓ Panamericana Sur ✓ Puente Alipio Ponce ✓ Cooperativa de Vivienda América ✓ Av. José María Arguedas ✓ AAHH San José de Villa ✓ AAHH Los Eucaliptos 	En estos puntos predomina la delincuencia común y el pandillaje pero en menor escala que las zonas descritas párrafos arriba.

5	Comisaría Laderas de Villa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ AAHH República Democrática Alemana ✓ Las Torres (altura de la Av. Canevaro), AAHH El Trébol ✓ Av. El Sol ✓ Av. Pastor Sevilla ✓ la Av. Miguel Iglesias. 	No indica
---	-----------------------------------	---	-----------

Fuente: Informe de Diagnóstico del Servicio de Serenazgo de San Juan de Miraflores”

Cuadro 8: Recursos humanos de la Policía Nacional de San Juan de Miraflores

	Comisarias	Recursos
1	Comisaría de San Juan	01 Comandante Comisario 06 Oficiales 40 Sub-Oficiales.
2	Comisaría de Pamplona 1	01 Mayor Comisario 05 Oficiales 35 Sub-Oficiales
3	Comisaría de Pamplona 2	01 Mayor Comisario 04 Oficiales 30 Sub-oficiales
4	Comisaría de Laderas de Villa	01 Mayor Comisario 04 Oficiales 30 Sub-Oficiales * Prestando servicios en un 50% para el Distrito de San Juan de Miraflores y el 50% restante para el Distrito de Villa El Salvador.
5	Comisaría de Mateo Pumacahua	01 Mayor Comisario 06 Oficiales 40 Sub-Oficiales *Prestando servicios en un 50% para el Distrito de San Juan de Miraflores y el 50% restante para el Distrito de Chorrillos.

Cuadro 9: Recursos de Serenazgo 2009

Recursos	Cantidad
Central telefónica de operaciones	02 líneas
RPM	29
Móviles	29

Cuadro 10: Personal de Serenazgo 2009

Función	Cantidad
Jefe de serenazgo	1
Sereno	43
Choferes de camioneta y motocicletas	29
Base de operaciones	2
Jefe de grupo	2
Mecánico motorizado	1
Supervisores	3
Promotor de seguridad	3
Apoyo administrativo	1
Guía canino	3
Total	88

Fuente Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil- Enero 2009

Cuadro11: Sistematización de las Actas de Reuniones del CODISEC de San Juan de Miraflores

Fecha	Actividad destacada
<p>1 14 de mayo de 2007</p>	<p>Los integrantes manifestaron los problemas de inseguridad como el pandillaje, robos y asaltos, prostitución, proliferación de grifos clandestinos por lo cual es necesario realizar un plan de trabajo para contrarrestar esta problemática que orienten principalmente a los jóvenes que se encuentran en pandillas.</p> <p>La PNP solicito una laptop, alcoholímetro y sonómetro para hacer operativos más permanentes en el distrito.</p> <p>Crnl. Begazo manifestó el éxito del cierre de 03 discotecas en el Boulevard por la falta de seguridad, falta de licencia de funcionamiento, permitir el ingreso a menores de edad y personas indocumentadas.</p> <p>Dr. Hugo Durán del Ministerio Público manifestó que no existía Fiscalía de Prevención del delito que por la situación era necesario para el distrito.</p> <p>Entre los acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicita la concesión de 4 computadoras personales y un vehículo para requisitorias solicitarlo a sesión de consejo. - Elaboración del plan de seguridad. - Solicite a la Fiscalía de la Nación que la instalación de una oficina de la fiscalía de prevención del delito en san Juan de Miraflores. - Propuesta del ciudadano de las juntas vecinales para que participe en el comité. - Información para la elaboración del diagnóstico.
<p>2 14 de agosto de 2007</p>	<p>Se realizó la presentación del trabajo que realizaba la policía en el distrito manifestando que se había incrementado el patrullaje a pie por lo cual había más presencia policial, se estaba investigando más sobre la prostitución clandestina, al pandillaje se le está poniendo más control pero es un tema de familia pero en el caso de los vehículos que cuentan con 20 se encuentran con dificultades debido a que ya son bastante antiguos y eso es una dificultad para el patrullajes.</p> <p>El Gobernador señala que hay que motivar a las Juntas vecinales y a los vecinos apoyar a la seguridad ciudadana.</p> <p>No hubo acuerdos sobre los puntos tratados en reunión.</p> <p>Rómulo Tenorio, Juez de Paz Letrado señalo que el problema de seguridad ciudadana se debe desarrollarse dentro de un ámbito interdisciplinario y que ninguna institución por si sola lograría llegar acuerdos, arreglos que permitan solucionar el problema. Preciso que había un problema que las instituciones mantiene su autonomía es por eso que el tema de coordinación es vital en estos casos y de repente no solo será necesario esta mesa de alto nivel sino más bien trabajar con sub comisiones para manejar el día a día y no reuniones después de cada 2 meses o 1 mes, o cada vez que se pueda</p> <p>Se presentó un plan de seguridad por las Juntas Vecinales.</p> <p>El Alcalde manifestó que el serenazgo está trabajando y se ha dispuesto que exista un mayor acercamiento a la comunidad y que se aprobó la compra de una laptop para trabajar el tema de requisitorias por la policía.</p> <p>Asimismo se reiteró el pedido de 04 computadoras personales para el trabajo de requisitorias y un vehículo</p>

<p>3</p> <p>20 de noviembre de 2007</p>	<p>Siendo dentro del punto de agenda los continuos asaltos y robos y delincuencia en la zona de San Juan y Los Héroes, el cumplimiento del Plan Zanahoria, falta de apoyo policial en la zona de margen derecha, incremento del pandillaje, falta de apoyo de la Gobernación a la población, el incumplimiento de los servicios comunitarios y realización de la consulta de la seguridad ciudadana.</p> <p>Los representantes del comité manifestaron su apoyo y colaboración en las acciones de seguridad, así como se realizó un debate de los principales problemas del distrito y como las instituciones estaban enfrentando por lo cual el tema logístico y personal no le permitía cumplir bien su labor en el caso PNP necesitaba instrumentos y No existía un Fiscal de prevención del delito y entre otros.</p> <p>El Alcalde manifestó en esa ocasión que en la diaria tarea que vienen realizando cada institución en la seguridad se comprometía a prestar el apoyo necesario a la tarea y solicito más apoyo de las instituciones del distrito porque los comerciantes y negocios en particular están infringiendo las normas. En el caso de la computadora y alcoholímetro para la policía se están coordinando para la entrega. Siendo los acuerdos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formar una comisión de trabajo para realizar un plan de trabajo a corto plazo para enfrentar la inseguridad ciudadana - Solicitar a la oficina de fiscalización y control municipal, remitan las informaciones de los infractores de las normas municipales para proceder a las denuncias - Elaborar un oficio solicitando una oficina de Fiscalía de prevención del delito. - Se declare al comité en sesión permanente y que las reuniones de trabajo se realicen una vez por semana
<p>4</p> <p>28 de noviembre de 2007</p>	<p>Se realizó la entrega de un borrador de trabajo del plan de seguridad para su aprobación del CODISEC por lo que se manifestó que en reunión del CODISEC se apruebe. Conteniendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Robos y arrebatos en la intersección de las avenidas San Juan y Héroes. 2. Microcomercialización y consumo de drogas en las zonas más conocidas por la PNP y Juntas Vecinales. 3. Establecer el principio de autoridad para el cumplimiento del plan zanahoria, licorerías hasta 23:00 y discotecas y cantinas hasta 3:00a.m 4. Erradicar e intervención a los <i>night club</i>, casa de cita y prostitución clandestina 5. Operativos programados a fin de detectar requisitorias y elementos de mal vivir. <p>Siendo el acuerdo que se dé la aprobación del plan en próxima sesión</p>
<p>5</p> <p>19 de diciembre de 2007</p>	<p>Manifestando que el logro más saltante de la PNP a cargo del Crnl. Hugo Begazo conjuntamente con el Alcalde y sus funcionarios en la recuperación de la Av San Juan y los Héroes donde tuvo un gran protagonismo en el trabajo conjunto entre la PNP, la municipalidad y de las instituciones que apoyaron para esta labor para que se cumpliera.</p> <p>Por lo cual, se solicitan las instituciones un reconocimiento por el trabajo realizado durante el año en la seguridad ciudadana del distrito.</p> <p>Acuerdos de la reunión</p> <p>Realizar una ceremonia de reconocimiento a las instituciones que han trabajado por la seguridad del distrito en el comité con la entrega de un</p>

		certificado; asimismo solicitar a las instituciones de la información estadística sobre los logros
6	30 de enero del 2008	<p>Siendo la agenda de la reunión presentación a las nuevas autoridades, presentación del borrador del Plan Anual de Seguridad Ciudadana 2008 para su revisión y aprobación del comité, compromiso de las nuevas autoridades a participar en el comité y nombramiento de una comisión de trabajo que se reunirá semanalmente a fin de evaluar y aprobar el plan.</p> <p>Dándose la reunión y se dio la bienvenida a los nuevos integrantes de la policía y defensoría y entre otros.</p> <p>Los integrantes como el Gobernador, poder Judicial, Defensoría del Pueblo, Representantes de las Juntas Vecinales, Comisario de Laderas renovaron su compromiso por el trabajo de la seguridad.</p> <p>Se presentó el plan de seguridad ciudadana.</p> <p>Alcalde señaló que renovaba una vez más su apoyo incondicional a las instituciones para acabar con la inseguridad del distrito y establecer el principio de autoridad para los vecinos de San Juan. Acordándose lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se acordó conformar una comisión para su revisión los días miércoles de cada semana para evaluar ya aprobar el Plan Anual de Seguridad Ciudadana 2008 y el cronograma de actividades. <p>Oficiar a la UGEL a fin de que participe en las sesiones del comité.</p>
7	01 abril de 2008	<p>Se tuvo tres puntos de agenda la aprobación del plan de actividades, evaluando y revisado por la comisión de trabajo, nombramiento de las nuevas autoridades y el nombramiento de la comisión de trabajo que evaluara y formulara las propuestas de acción para atender los problemas del sector de las Avs, Miguel Iglesias, Héroes y zona d.</p> <p>Se hizo la presentación del plan de seguridad ciudadana donde se señaló que se ha revisado con la participación de integrantes del comité como PNP, municipalidad, gobernación y juntas vecinales.</p> <p>Por lo que el Gobernador Luis Alberto Ruiz Ocampo manifestó que “el cuadro de actividades consignado dentro del Plan Anual de Seguridad Ciudadana 2008, por primera vez se estaría trabajando sobre un documento, el cual se podría los resultados y evaluar las acciones. Proponiendo que la comisión de trabajo del comité se siga reuniendo los días miércoles de cada semana a fin de evaluar las actividades y presentar propuestas de solución a los diferentes problemas de seguridad ciudadana”.</p> <p>El Alcalde refirió que contar con un Plan de Seguridad Ciudadana 2008 y un cuadro de actividades, es conveniente que se cumpla y tendrá resultados para el beneficio de la población. Siendo el acuerdo</p> <p>Aprobación del cuadro de actividades del plan anual de seguridad ciudadana 2008.</p> <p>El nombramiento de autoridades integrantes del Comité, que serían las coordinadoras de las actividades aprobadas a fin de la evaluación</p>
8	04 de junio de 2008	Siendo la agenda Informe de actividades comprometidas del Plan de Seguridad Ciudadana 2008, propuestas y alternativas para el cumplimiento de las actividades faltantes de realizar y seguimiento y evaluación de las mismas a cargo de los coordinadores responsables.

		<p>Que no se están cumplimiento en su totalidad las actividades aprobadas en el plan de seguridad solo las referidas a la entrega de 70 celulares, promulgación de la ordenanza municipal de revocar las licencias a las discotecas, bares, <i>night club</i> y otros que atenten contra la zonificación permitida, la seguridad pública y la contaminación sonora (ruidos molestos) y una incesante campaña de control de normas municipales en lo locales para el cumplimiento de los horarios establecidos. Entre los acuerdos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convocar a directores sobre la problemática de las I:E - Convocar a las ONG para apoyo <p>Que se cumpla la ordenanza municipal de cierre de comercios que infrinjan las normas.</p>
9	06 de agosto de 2008	<p>Siendo la agenda a tratar la delincuencia común urbana, problemática y Plan de trabajo 2) pandilla pernicioso, incremento, trabajo concertado y preventivo, operativo y socioeducativo.</p> <p>Se manifestó que la municipalidad y PNP están haciendo trabajo conjunto con operativos los días sábados</p> <p>Señora Pilar Palacios Pizarro, Coordinadora General de las Juntas Vecinales de la Comisaria De San Juan manifestó que saludaba la reunión ya que el comité hace demasiado tiempo a tras no se ha reunido para tratar los temas de seguridad ciudadana, sin embargo se ha estado trabajando en comisiones con el Juez Penal, Gobernación y Comisario de San Juan a fin de agilizar el cumplimiento de las actividades del Plan Anual.</p> <p>Señor Cmdte. PNP Máximo Fidel Sánchez Padilla, Comisario de San Juan comento que el CODISEC no cuenta con presupuesto y no está considerado dentro del presupuesto participativo de la comuna.</p> <p>Señala queja porque no se reúne el comité</p> <p>El Alcalde manifestó que efectivamente los problemas de seguridad ciudadana se presentan en diferentes formas, que debemos trabajar en conjunto con la policía, fiscalía, el serenazgo en forma coordinada y en beneficio de la población del distrito, con respecto al pedido del coordinador general de pampas de san juan dispuso que en las unidades móviles del serenazgo, participe personal de la Policía Municipal a fin de clausurar los locales que vienen infringiendo las normas y desactivar las fiestas populares que viene causando molestias.</p> <p>En esta reunión el alcalde hizo la entrega de equipos para la seguridad de una laptop, alcoholímetro y sonómetro para realizar los operativos de control. Siendo los acuerdos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Disponer que personal de la Policía Municipal participe en las unidades vehiculares del serenazgo en los operativos mixtos realizados entre las Juntas Vecinales y PNP 2. Atender a la PNP para la reparación de vehículos. <p>Que se reúna una comisión de trabajo los días miércoles de cada semana, a fin reevaluar y priorizar las actividades consideradas en el Plan de Seguridad</p>
10	10 de diciembre de 2008	<p>Se señaló que la presente reunión no hay Quorum de Ley y solicita a los presentes para suspender para otra fecha pero la reunión continua</p> <p>Se da lectura al nombramiento del nuevo secretario técnico Emiliano Yauri Borja, por el alcalde , lo que es respaldado y aprobado por los presentes</p> <p>Alcalde manifestó que van incorporar en el presupuesto 2009, compra de sirenas y rpm debido a que solicito la policía para los operativos y</p>

		<p>mejor coordinación.</p> <p>El señor Manolo Hinojosa informa sobre el trabajo que se ha realizado en conjunto con todas las autoridades, muestra de ello es el cierre del boulevard, pide apoyo para el desalojo de los cachineros</p> <p>Se trató la problemática de seguridad del distrito de cómo se está yendo el trabajo por las instituciones.</p> <p>Se contó con la presencia de la señora ANA Villacampa secretaria técnica del SINASEC quien señala que las reuniones deben ser una vez por mes y el CONASEC cuenta con plan 2009 que servirá para que cada distrito realice el Plan 2009 de cada distrito. Y se compromete a realizar una exposición en el CODISEC de San Juan y seguir apoyando a sus actividades</p>
11	21 de enero del 2009	<p>Se suspende reunión porque asistieron 3 representantes del comité, por lo que se acordó suspender la sesión extraordinaria para nueva fecha.</p> <p>El Alcalde señala que delegara para algunas reuniones a su gerente municipal</p>
12	04 de febrero del 2009	<p>Que se elabore en cuatro sesiones el plan de seguridad ciudadana para el año 2009</p> <p>Se solicitó a DEVIDA para el apoyo como asesor del plan de seguridad ciudadana</p> <p>Se informa que el 11 de febrero se realizara una conferencia que tienen que participar los coordinadores de las Juntas Vecinales en coordinación con el CONASEC y el Ministro del Interior debe ir una comisión de 50 personas</p> <p>Señora Pilar Palacios señala que se viene creando una Junta Directiva en esa zona de Boulevard, el Gerente Municipal informa nueva ordenanza para los negocios en esa zona. Siendo el acuerdo</p> <p>Aprobar como asesores a DEVIDA para los proyectos y elaboración del Plan Local Distrital de Seguridad Ciudadana de San Juan de Miraflores</p> <p>Aprobar reuniones de trabajo serán en 4 sesiones todos los miércoles a las 17:00 horas en la sala de audiencias o invitar a las ONG de apoyo</p>
13	11 de febrero del 2009	<p>El señor Eduardo Álvarez Pio, informa que se va inaugurar el boulevard y su importancia por el tema de seguridad ciudadana y a la vez pidió a los presentes a trabajar en forma coordinada y en unidad para poder realizar un buen trabajo y buen plan local en este año 2009 para el beneficio del distrito.</p> <p>Los representantes de las Juntas Vecinales exponen cada una la situación de la problemática de seguridad ciudadana como de pandillaje, venta de drogas y licor, tiendas clandestinas de venta de licor, consumo de drogas y delincuencia, robos y entre otros y de un 80% de violencia familiar</p> <p>Se señaló que las unidades de serenazgo no están operativas y no cuentan con los medios necesarios para su trabajo, la falta de personal en las comisarías se debe editar trípticos de prevención y de abordaje en las zonas críticas, realizar operativos conjuntos con vecinos de cada zona. Se acordó que cada zona traiga sus informes para que se haga luego un taller.</p>
14	18 de febrero	<p>No asisten los representantes del comité en su gran mayoría solo se reúnen con algunos representantes principalmente de las juntas vecinales y promotores de la policía hablan sobre la problemática de la inseguridad en el distrito</p> <p>La señora Pilar Palacios, coordinadora general JJVV de la Comisaria de San Juan expresa su malestar por la no asistencia del alcalde y que los funcionarios deben asesorar bien, ya que la inauguración del Parque Dignidad ya que la inauguración del parque era de mucha trascendencia y</p>

		<p>de mucho significado para los coordinadores de las Juntas Vecinales. Secretario técnico detalla sobre la intervención de DEVIDA y su apoyo al CODISEC y que van a realizar un proyecto de inversión pública en el tema de seguridad ciudadana y prevención del consumo de drogas.</p> <p>La señora Pilar Palacios hace referencia del presupuesto participativo de 750,000 del año 2007 y que se va ejecutar en este año 2009. Se señaló en reunión proyectos para los jóvenes, fomentar el deporte, poesía y acciones educativas. Entre los acuerdos Los presentes acuerdan el taller para el plan local distrital de seguridad ciudadana de San Juan de Miraflores, los días 25 y 26 de febrero a horas 5 a 8 sala de audiencias.</p>
15	25 de febrero	<p>Se acordó llevar a cabo el taller del plan local de seguridad ciudadana. Se explica el proyecto de seguridad ciudadana con el presupuesto participativo del 2007 para que se ejecute 2009 por la suma 750,000 que se va a ejecutar en el año 2009, por lo que se pide a los presentes sus opiniones y sugerencias para la aprobación por lo que se comprará 10 motos, 5 camionetas, videocámaras, alarmas y otros, especificó puntos para la colocación de videocámaras y centro de cómputo monitoreado por la PNP.</p> <p>Se solicita también presupuesto para la PNP y proyectos para jóvenes.</p>
16	04 de marzo de 2009	<p>Expone la empresa de videocámaras que se ha presentado para la ubicación de las videocámaras, asimismo los integrantes solicitaron se revise los costos del mismo y luego de un debate se acordó que el CODISEC vea donde se van ubicar las videocámaras y cuantas van hacer; así que se verifique bien los costos para que se apruebe bien. Asimismo se pidió en reunión que se solicite al Ministerio de Interior proyecto para los jóvenes para prevenir la delincuencia y el pandillaje.</p> <p>El Gerente Municipal manifestó que la población no paga sus tributos y hay una morosidad de 80% en el distrito y pide que se converse a los vecinos</p>
17	12 de marzo de 2009	<p>El tema de agenda es la exposición del proyecto de videocámaras a cargo de la Empresa G4s, Seguridad.</p> <p>Explico sobre el operativo que se realizó en pampa con la municipalidad.</p> <p>Luego expuso la empresa sobre la instalación de videocámaras donde participaron personal de logística y presupuesto del municipio; así solicitaron los presentes que no se dilate la compra de los videos cámaras, camionetas, motos, alarmas y otros para la seguridad.</p>
18	18 de marzo de 2009	<p>El Sub Gerente de Fiscalización señala que los locales no respetan las ordenanzas, normas y leyes vigentes, también se vienen interviniendo los locales clandestinos y se viene coordinando con las instancias para poder actuar inmediatamente.</p> <p>Se propone que el video vigilancia se encuentre en la comisaría de San Juan.</p> <p>El alcalde señala que se está invirtiendo 2 000.000.00 soles en seguridad y se seguirá invirtiendo. Entre los acuerdos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambio de la sesión del comité para el día jueves 5p.m en municipalidad 2. Día martes 24 de marzo 2009, se cierra presentación de exposición de videocámaras <p>Se considere la central de videocámaras en la comisaría de San Juan.</p>
19	02 de abril	<p>Se da cometarios sobre el proyecto de videocámaras para el distrito el presupuesto y cantidad insuficiente. El Gerente Municipal explica sobre</p>

	de 2009	el expediente técnico está avanzando y se requiere del aporte de todos. La señora Pilar señala que no se cumplen con los operativos en el parque dignidad y que se está sorprendiendo al CODISEC. El secretario informa sobre la elección y juramentación de las Juntas Directiva de Pamplona 1. Se Acordó reunirse el martes 7 de abril a las 500p.m para definir la ubicación de las videocámaras
20	07 de abril de 2009	Al inicio la reunión el gerente municipal señaló la visita del CONASEC y se realizará una reunión con el alcalde, el secretario técnico y el gerente de servicios a la ciudadanía. Se presentó el perfil y presupuesto del proyecto de seguridad ciudadana con ocho puntos de videocámaras y con seis cámaras adicionales donde se determinó los puntos por los integrantes.
21	14 de mayo de 2009	Se señala sobre la problemática de las fiestas sociales que están generando inseguridad en el distrito. Proyecto de seguridad del presupuesto participativo con un monto 779.13 soles se consideró que el presupuesto de 30,000.00 de capacitación de juntas vecinales de seguridad ciudadana pase al componente de implementación de videocámaras por lo cual los integrantes opinan que se eso de capacitación lo puede hacer el CONASEC o la PNP. Se solicita más operativos de fiscalización por lo cual debe ser a partir de las 11p.m. Acuerdos Informes de cada zona y de las gerencias sobre el taller. Expediente técnico del PIP, su avance para aprobación. Plan Local Taller.
22	21 de mayo de 2009	Se informa sobre acciones de tapeado a prostíbulos y se vienen cerrando fiestas chichas, se vienen realizando operativos con las juntas vecinales con serenazgo, fiscalización. Así como se discute de las banderolas y carteles que se encuentran en la entrada de San Juan por lo que se debe fiscalizar y mejorar la entrada.
23	18 de junio de 2009	Se presentó el presupuesto del presupuesto participativo de seguridad ciudadana del 2007 que se ejecutaría en el 2009 lo que se informó y detallo sobre los montos solicitando los presentes las copias de lo presentado. Asimismo se detalla las fechas de requerimientos. La Dra. Lucila Rafael Yana pide que la próxima reunión este presente el alcalde y que informe sobre la ejecución del proyecto. Se solicita alcalde porque se está demorando la implementación del proyecto del presupuesto participativo. Prioridad para que se haga un taller para elaboración del plan distrital de seguridad
24	16 de julio de 2009	La comisaria de San Juan informa que se viene realizando operativos, se ha elegido al coordinador y junta directiva, la coordinadora Pilar Palacios dice que se vienen realizado rondas en la zona con sus juntas vecinales, se ha tapeado una casa de bar y faltan todavía algunos bares y negocios que se han presentado una lista a la gerencia correspondiente. El representante de UGEL informa de las actividades de prevención del consumo de drogas, alcohol y pandillaje y otros. Informan sobre el proceso de adquisición del presupuesto participativo 2007 mediante los requerimientos de compra de acuerdo a las normas

		vigentes y de ley. Se habla sobre la elaboración del plan 2009 de seguridad
25	24 de julio de 2009	Se suspende reunión por la no asistencia de los miembros por las tareas de fiestas patrias.
26	13 de agosto de 2009	Se suspende reunión por acuerdo de los presentes.
27	20 de agosto de 2009	Informe del proceso de adquisición del proyecto de presupuesto de seguridad ciudadana 2007 para el año 2009 por lo cual se pone un cronograma de adquisición de las camionetas, motocicletas, alarmas, radios de comunicación y cámaras de videos.
28	27 de agosto de 2009	Se suspende reunión porque no hay quórum pero estando presente los funcionarios de la municipalidad para realizar su exposición y el cumplimiento de los procesos de adquisición del presupuesto.
29	10 de setiembre de 2009	Se hace exposición por la empresa Tecniequipos Ingenieros sobre las especificaciones técnicas de las videocámaras para que sea más económico y de mayor efectividad para el servicio.
30	17 de setiembre de 2009	No se dice nada
31	01 de octubre de 2009	El Cmte. del Escuadrón Verde señala que a veces no se cumple los operativos por deficiencias del personal, falta de personal y movilidad por lo cual se solicita el apoyo de la municipalidad. Exponen la situación de inseguridad y la muerte de un joven se solicite un nuevo proceso de adquisición donde se presente más instituciones porque no ha sido transparente.
32	15 de octubre de 2009	Se informa que se ha realizado operativos tapiando hostales y prostíbulos. Exposición de la empresa Nextel sobre la adquisición de radios de comunicación del presupuesto participativo 2009. Informa sobre los operativos y la problemática y sobre la necesidad de apoyos.
33	12 de noviembre de 2009	Informe de la entrega de camionetas y del proceso de adquisición de 5 motocicletas. Se aprueba taller para realizar el plan de seguridad.